



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

27^a sesión plenaria

Lunes 14 de octubre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Clarke
(Barbados), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 117 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/57/440/Add.2)

El Presidente interino (habla en inglés): Me gustaría que la Asamblea dirigiera su atención al documento A/57/440/Add.2. En la carta que contiene ese documento, el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de sus comunicaciones que figuran en el documento A/57/440 y A/57/440/Add.1, Kirguistán ha realizado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda de modo que sea inferior a la suma especificada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en ese documento?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/57/392)

El Presidente interino (habla en inglés): Como saben los miembros, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene que informar a la Asamblea General sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad y también de los asuntos que el Consejo cese de tratar.

A este respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/55/392.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

Temas 11 y 40 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/57/2 y Corr.1)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas: informe del Grupo de Trabajo de composición abierta

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Martin Belinga-Eboutou, del Camerún, para presentar el informe del Consejo de Seguridad.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): Es un honor para mí, en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de octubre de 2002, presentar a la Asamblea General el informe anual del Consejo de Seguridad (A/57/2 Corr.1).

En esta etapa, quiero, en nombre del Consejo, felicitar al Sr. Jan Kavan por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones. No me caben dudas de que, durante su mandato, las relaciones entre nuestros dos órganos se fortalecerán más a fin de alentar la promoción óptima de los propósitos y principios de la Carta. Asimismo, somos conscientes de que, desde que el Sr. Kavan asumió sus funciones, ha establecido un diálogo constructivo y alentador con los miembros del Consejo con miras a acrecentar especialmente la fluidez del intercambio entre los dos órganos.

El informe que se examina abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 2001 y el 31 de julio de 2002. Deseo señalar a la atención de los miembros la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 22 de mayo de 2002, publicada con la signatura S/2002/199. En ese documento se establecen los cambios que se han introducido en el formato del informe del Consejo y las mejoras realizadas. Más tarde me referiré a ello nuevamente.

Como los miembros habrán podido observar, el Consejo de Seguridad trabajó activamente de junio de 2001 a julio de 2002. Pudo profundizar el examen de algunas de las cuestiones que figuran desde hace muchos años en su programa de trabajo y, en algunos casos, pudo disminuir profundamente las dificultades relacionadas con esos temas. Gracias a la determinación e imaginación de los miembros del Consejo, se han podido examinar adecuadamente otras cuestiones más recientes y ello ha arrojado resultados convincentes. De este modo, en lo que respecta concretamente a África, el Consejo de Seguridad, con la seriedad que lo caracteriza, ha examinado las crisis que atraviesan la República Democrática del Congo, Etiopía y Eritrea, Burundi, Somalia, el Sáhara Occidental, Liberia, Sierra Leona, Guinea-Bissau y la República Centroafricana. Quiero destacar, y me congratulo de ello, que algunas de estas crisis están en vías de solución.

Los Estados Miembros de la Asamblea saben que el Consejo ha creado su propio Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África. Ese Grupo de Trabajo, que preside el

Embajador Jagdish Koonjul, de Mauricio, a quien deseo rendir homenaje, ha realizado una labor notable en sus pocos meses de existencia.

Asimismo, en lo que respecta a la parte que le corresponde a África en la labor del Consejo de Seguridad, deseo poner de relieve dos medidas que han tenido repercusiones importantes en la forma en que el Consejo aborda las cuestiones de África, ya se relacionen con el manejo de los conflictos o con las situaciones posteriores a las crisis. La misión que llevó a cabo el Consejo en mayo de 2002 en la República Democrática del Congo y en otros países de la región permitió que éste experimentara en forma directa la realidad sobre el terreno. De igual modo, el seminario que se organizó en julio de 2002 sobre la situación de los países de la Unión del Río Mano nos ayudó a comprender mejor las complejidades y consecuencias subyacentes en algunos conflictos del África occidental.

Otras cuestiones importantes que tiene ante sí el Consejo se examinan con asiduidad y con el compromiso de progresar; es el caso de los Balcanes, Chipre, el Iraq y el Oriente Medio. Algunos de éstos han registrado una evolución que el conjunto de la comunidad de las Naciones Unidas ha celebrado, en particular, Timor-Leste y el Afganistán.

Como los miembros saben, el Consejo de Seguridad, en su labor, va mucho más allá de los aspectos estrictamente conflictivos de las crisis de que se ocupa; de ser necesario, también los aborda en forma intersectorial desde una perspectiva temática, como en el caso de las mujeres y los niños en los conflictos armados, la protección de los civiles en conflictos armados y las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, el 14 de febrero de 2002, el Consejo se puso de acuerdo sobre un nuevo mecanismo destinado a mejorar la cooperación con los países que aportan contingentes. Asimismo, aprobó por consenso, después de arduas negociaciones, la resolución 1422 (2002), relativa, en particular, a la situación jurídica de los contingentes de mantenimiento de la paz.

Otra amenaza para la paz y la seguridad internacionales que ha movilizado al Consejo de Seguridad es el terrorismo. Frente a ese flagelo, el Consejo decidió ir más allá de sus esferas específicas de trabajo y agarrar al toro por los cuernos. Creó un Comité contra el Terrorismo que se ha transformado en una autoridad gracias al dinamismo de su Presidente, el Embajador Jeremy Greenstock, y a la

feliz participación de todos los Estados Miembros de la Organización.

El Consejo dedica mucho tiempo a supervisar la aplicación de las sanciones que se ve obligado a imponer a algunos Estados. Al mismo tiempo, ha seguido examinando, bajo mi Presidencia y después de la excelente labor que realizó Bangladesh, la mejor manera de mejorar la eficacia de las sanciones y de reducir al mínimo sus repercusiones adversas para las poblaciones civiles o para terceros Estados. Esa labor sumamente delicada nos lleva también a evaluar los mecanismos de imposición, suspensión y levantamiento de sanciones.

Todas las cuestiones que he mencionado constituyen sólo una visión fugaz de la cantidad colosal de trabajo que realizó el Consejo de Seguridad durante el período que examinamos. Deseo destacar el enfoque que el Consejo ha elegido para renovar sus relaciones con los Estados que no son miembros del Consejo y con la opinión pública internacional.

Se recordará que, en el curso del debate del quincuagésimo sexto período de sesiones sobre este tema del programa, los miembros de la Asamblea formularon un conjunto de ideas referente a una mejor presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. El Consejo las ha tenido en cuenta, y quiero subrayar aquí que el mérito corresponde en gran parte a la Misión de Singapur. En ese sentido, deseo reiterar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Kishore Mahbubani y a su equipo, cuyo compromiso permitió centrar adecuadamente las innovaciones incluidas en el presente informe. Así pues, el informe tiene más de 300 páginas, es decir que es más corto que el informe del año pasado, pero contiene más datos estadísticos sobre las deliberaciones y los resultados de las actividades del Consejo de Seguridad. A través del formato reducido en que se ha presentado este informe la Organización ha economizado aproximadamente 300.000 dólares.

En lo que concierne a esas estadísticas, cabe poner de relieve que el Consejo de Seguridad celebró 264 sesiones oficiales, 91 más que las celebradas el año pasado durante el período a que corresponde el informe; aprobó 75 resoluciones, 23 más que el año pasado; aprobó 47 declaraciones oficiales del Presidente, 12 más que el año pasado; y publicó 61 comunicados especiales y celebró 26 reuniones con los países que aportan contingentes.

La celebración de un gran número de sesiones públicas y de reuniones con arreglo a la fórmula Arria, demuestra el deseo evidente del Consejo de Seguridad de aumentar la transparencia y eficacia de su labor, con el objetivo de promover el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Otra mejora importante es la inclusión, en la introducción del informe, de un examen analítico de las actividades del Consejo.

Quiero invitar a los miembros de la Asamblea General que necesiten más información a que se remitan al documento S/2002/603, de 6 de junio de 2002, elaborado por la Secretaría y distribuido como documento del Consejo; a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2002/199, de 22 de mayo de 2002; y al acta de la 4616ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de septiembre de 2002 (S/PV/4616). Los miembros de la Asamblea hallarán en esos documentos un recuento exhaustivo de todas las innovaciones que acabo de resumir.

La próxima semana el Consejo prevé celebrar un debate interactivo sobre los resultados de los trabajos de hoy y de mañana de la Asamblea. Ello demuestra el interés y las expectativas del Consejo de Seguridad con respecto a los criterios y a las útiles propuestas que somete a su consideración la Asamblea General. En particular nos interesa la respuesta de los miembros con respecto a nuestros métodos de trabajo y a nuestra labor, que siempre es sensible y a menudo, compleja.

Para concluir quiero expresar solemnemente mi agradecimiento a todos los miembros del Consejo sin excepción alguna, por su compromiso con la causa de la paz y la seguridad, y su dedicación a ella. Asimismo, quiero dar las gracias al Secretario General por su esclarecida visión y al Consejo de Seguridad por su profesionalismo y su valioso apoyo cotidiano.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Especial del Camerún por presentar el informe de este año (A/57/2 y Corr.1) del Consejo de Seguridad de forma tan detallada y capaz, me adhiero a su expresión de agradecimiento al Secretario General y a la Secretaría por apoyar al Consejo con tanta eficacia.

Me complace sobremanera que este debate se relacione con un informe del Consejo de Seguridad cuyo formato ha mejorado mucho en comparación con años anteriores. Rindo homenaje a la iniciativa y la energía

del Embajador Mahbubani y de la delegación de Singapur que llevaron al Consejo a elaborar un informe más conciso, pero más enjundioso. Para el Reino Unido fue un placer contribuir a este nuevo formato con la presentación de un proyecto de sección introductoria, en la que por primera vez el Consejo presenta una descripción de su labor sustantiva durante el año que se examina.

Creo que esta innovación permite responder en alguna medida al deseo de la Asamblea General de celebrar un debate más pleno e interactivo con el Consejo de Seguridad sobre las actividades que figuran en el programa de trabajo del Consejo, que virtualmente en todos los casos es de gran importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Creo que ambas instituciones comienzan a comprenderse mejor en esta esfera. El Consejo está haciendo un verdadero esfuerzo por ser más abierto y transparente en su labor. El período que examinamos, de mediados de junio de 2001 a finales de julio de 2002, fue excepcionalmente activo. Con todo, el Consejo se preocupó por celebrar el mayor número posible de sesiones públicas para alentar al resto de los Miembros a mantenerse al tanto de su labor. Por ejemplo, en su calidad de Presidente del Consejo, en julio de este año el Reino Unido programó 29 sesiones públicas, cifra récord hasta la fecha. ¿Me pregunto si ese récord se mantendrá por mucho tiempo?

La labor del Consejo en materia de resoluciones, declaraciones presidenciales y declaraciones de prensa sigue aumentando a un ritmo que desafía nuestra capacidad de cumplir con todo lo que se espera de nosotros. Debemos seguir cambiando para estar a la altura de las circunstancias.

Espero que los miembros de la Asamblea General reconozcan que hemos tratado de ser más transparentes en materia de calidad y cantidad. En este contexto, deseo dejar constancia de mi agradecimiento a los miembros de la Asamblea General por su respuesta excepcional a las propuestas del Comité contra el Terrorismo establecido de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Su cooperación ha sido vital para ese ejercicio y espero que la disposición del Comité a explicar su programa y métodos de trabajo, así como su enfoque general respecto de la aplicación de esa resolución haya sido una de las razones que hicieron posible la excelente labor que hemos realizado junto con los miembros de la Asamblea desde octubre de 2001.

En cuanto al tema de la lucha contra el terrorismo, lógicamente, sólo hemos comenzado, como lo demuestra el terrible ataque perpetrado en Bali este fin de semana. Quiero expresar mi más sentido pésame a las autoridades de Indonesia y a los familiares de todas las víctimas de ese espantoso ataque.

La apertura del Consejo va más allá de la labor del Comité contra el Terrorismo. Muchos miembros electos del Consejo han sido ejemplares en el cumplimiento de las promesas hechas en sus campañas, en el sentido de mantener informados a los Miembros en general. Acojo esto con beneplácito, siempre que se mantenga la discreción necesaria. Espero que los miembros permanentes también hagan progresos en esa esfera. El Reino Unido no se hace ilusiones; necesita y tiene un electorado, que son los Miembros en su conjunto. Esperamos obtener, y debemos conquistar, el apoyo de la Asamblea y sus contribuciones constructivas a la labor del Consejo, en lo que respecta al aporte de contingentes o de ideas generales, y seguiremos siendo lo más abiertos posibles, más allá de las reuniones oficiales, en nuestros intercambios de opiniones con los Estados Miembros, de forma individual o colectiva.

El Consejo de Seguridad también se ha tornado más operacional y centrado en el tratamiento de las cuestiones de la paz y la seguridad. Creo que, desde septiembre de 1999, hemos venido aplicando en un grado extraordinario la práctica de enviar misiones a las zonas de conflicto del mundo, que están incluidas en nuestro programa. Las mejoras —quizás relativas, pero mejoras de todos modos— registradas en la situación de Timor Oriental, que es ahora nuestro glorioso nuevo Estado Miembro Timor-Leste; en los Balcanes; y en Sierra Leona, son evidentes. Nuestras cuatro misiones en años sucesivos a la región de los Grandes Lagos, bajo el capaz liderazgo de los Estados Unidos y Francia, comienzan a fructificar. En Nueva York, hemos comenzado a elaborar resoluciones y mandatos más ajustados y adecuados a las realidades. Si bien sigue habiendo cabida para mejoras y para la realización de más intercambios productivos, con los países que aportan contingentes en particular, creo que marchamos en la dirección correcta. Debemos recordar que, aunque los miembros del Consejo de Seguridad son los máximos responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no son los únicos actores en una situación en particular. Las partes sobre el terreno en un conflicto o en una situación posterior a un conflicto tienen mayor responsabilidad, y por lo general

mayor oportunidad que nosotros en Nueva York, de hacer progresos constructivos. Con todo, el Consejo de Seguridad debe demostrar la responsabilidad, el poder y la autoridad de las Naciones Unidas y debe demostrar liderazgo, si éste no existe sobre el terreno. Creo que hay muchos casos en los que el Consejo hizo esto en el curso del año transcurrido. Antes de pasar a tratar una o dos cuestiones específicas, quisiera hablar de la práctica del Consejo de tratar temas genéricos en nuestros debates. Consideramos que se ha logrado progreso y se ha infundido gran aliento en los ámbitos adecuados por lo que se refiere a nuestros debates sobre las cuestiones de género, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados y los derechos humanos dentro del epígrafe de la paz y la seguridad.

De nuevo, como tantos otros en las Naciones Unidas, nos esforzamos por pasar de lo general a lo particular, para conseguir resultados que realmente sean de importancia sobre el terreno. Ahora bien, me satisface que, mientras el Reino Unido presidió el Consejo en julio, pudiéramos celebrar un debate innovador sobre cuestiones de género —que deben incorporarse en la labor del Consejo de Seguridad— y que además pudiéramos celebrar un interesante seminario sobre las lecciones que se aprendieron en Sierra Leona y sobre cómo aplicarlas para acelerar el proceso de instaurar la paz y poner en marcha la prosperidad en la subregión del África occidental en su conjunto. Todos los órganos operativos de las Naciones Unidas, sin excluir a la Asamblea General, deben evaluar de vez en cuando su propio rendimiento.

Quiero hacer una observación personal sobre la naturaleza de nuestra labor política en las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ocupa un lugar destacado y recibe mucha atención de los medios de difusión porque aborda situaciones políticas y de seguridad de gran intensidad, al menos a corto plazo. Ahora bien, las Naciones Unidas no se fundaron realmente para resolver a corto plazo cuestiones políticas y de seguridad, y sólo en raras ocasiones han sido buenas en esta esfera. La gran facultad y la gran utilidad de las Naciones Unidas consisten en dictar tendencias a largo plazo en toda una serie de cuestiones mundiales —de carácter económico, social, medioambiental, cultural y, por supuesto, político— porque todos estos elementos tienen que evolucionar en un contexto político.

El principal tema subyacente de la labor de las Naciones Unidas es el desarrollo, que entraña una

distribución más equitativa de las oportunidades que ofrece el mundo entre los pueblos de todo el mundo. La prevención y resolución de conflictos son, en este sentido, una subcategoría de nuestro trabajo de promoción del desarrollo sostenible. Los miembros del Consejo de Seguridad deben reflexionar de vez en cuando sobre el hecho de que, por importante que consideren su labor dentro de ese Salón, los resultados que consigan deben contribuir al éxito general de la labor de las Naciones Unidas. La cooperación y el respeto mutuos entre todos los órganos e instituciones de las Naciones Unidas son esenciales para que se nos pueda considerar una Organización que funciona satisfactoriamente.

Con este telón de fondo, es significativo que la mayor parte de la labor del Consejo —de hecho, dos tercios— siga estando dedicada a los conflictos africanos. El balance es disparado. La situación en Sierra Leona ha mejorado mucho en los últimos dos años, gracias en parte a las medidas expeditivas y valientes que han adoptado el Consejo y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), con el respaldo de otras aportaciones importantes, durante los años 2000 y 2001. Los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz en Etiopía y Eritrea siguen siendo moderadamente esperanzadores, y creo que el progreso que se está registrando actualmente en la República Democrática del Congo ofrece, por primera vez, perspectivas de paz para este país tan aquejado de problemas.

Ahora bien, en estas tres cuestiones, queda mucho por hacer. La situación en Angola ha tomado un cariz positivo este año, y espero que el país se beneficie de la presencia actualizada de las Naciones Unidas y de la dedicación de un nuevo Representante Especial del Secretario General. Las noticias no son tan buenas en Burundi, donde el Consejo todavía no ha encontrado la manera de comprometerse plenamente. Somalia y el Sudán continúan planteándole a la comunidad internacional problemas aparentemente inextricables. África sigue siendo el mayor reto en el programa de trabajo del Consejo y Gran Bretaña y Francia trabajarán en estrecha cooperación para superarlo.

El Consejo ha realizado una excelente labor en el Afganistán durante el período que examinamos. Buena parte del mérito por el cambio de situación se les puede atribuir al Secretario General y a su Representante Especial, Lakhdar Brahimi. Por su parte, el Consejo actuó con rapidez para crear el marco de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y para poner en

marcha la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán (UNAMA). El Afganistán es un excelente ejemplo de que las Naciones Unidas aportan un valor añadido con una presencia mínima. Con todo, la historia continúa.

El proceso de paz en el Oriente Medio es una cuestión con respecto a la cual el Consejo sigue teniendo dificultades. Quizás sea la más problemática de las cuestiones que trata el Consejo. Sin embargo, hemos avanzado en varios sentidos: las exposiciones informativas mensuales del Secretario General o de la Secretaría y el mayor grado de consenso, o casi consenso, sobre las decisiones del Consejo en el período que examinamos y en el período anterior. Tal vez hubiéramos tenido que estar dispuestos a aceptar que en ciertas ocasiones una declaración rápida a la prensa puede resultar más eficaz que una prolongada riña sobre propuestas más ambiciosas abocadas al fracaso. El Consejo tiene que centrarse en aquello en lo que, dentro de las realidades políticas, puede cambiar las cosas y aportar un valor añadido. Me complace en particular que los miembros de la Unión Europea que forman parte del Consejo hayan trabajado bien de consuno en esta cuestión fundamental, y así seguirá siendo en el futuro.

Recientemente, otra cuestión análoga ha cobrado importancia de prisa en nuestro programa de trabajo. Los Estados Miembros serán conscientes en términos generales de cuáles son últimamente las perspectivas y la solución respecto al Iraq. La cuestión se examinará dentro de poco en el Consejo de Seguridad en su conjunto, pero en los últimos días ni siquiera los miembros permanentes han podido iniciar algún tipo de negociación en Nueva York. El Reino Unido considera que las Naciones Unidas deben responder al reto que suponen las violaciones repetidas por parte del Iraq del derecho internacional. El objetivo es el desarme según las condiciones fijadas por las Naciones Unidas. Para lograrlo, es preciso que demos a los inspectores de las Naciones Unidas las facultades más amplias para garantizar el desarme satisfactorio y para dejarle claro al Iraq que esta vez o se desarma por completo o tendrá que atenerse a consecuencias graves. Es importante que el Consejo consulte a los miembros en general antes de adoptar una decisión, y al Reino Unido le complace que esta cuestión pueda debatirse ampliamente en el debate público previsto para el miércoles.

Por último, debo tratar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El Reino Unido sigue comprometido a lograr una reforma exhaustiva del Consejo de

Seguridad en todos sus aspectos. Nuestro enfoque en el quincuagésimo sexto período de sesiones siguió consistiendo en reducir las esferas de desacuerdo. El Reino Unido lamenta que este año, hasta ahora, se haya progresado tan poco. A pesar de toda la frustración comprensible, el Reino Unido sigue comprometido a conseguir progresos reales en la reforma del Consejo de Seguridad durante este nuevo período de sesiones de la Asamblea General y apoyaremos al Presidente de la Asamblea General en toda iniciativa constructiva que adopte con este fin.

Ahora bien, la reforma no significa simplemente cambiar la composición del Consejo. Es igualmente importante mejorar continuamente nuestros métodos de trabajo. Como ya he dicho claramente, el Reino Unido es partidario de un Consejo de Seguridad transparente y que esté identificado con los demás Miembros de la Organización. Tan sólo añadiré que los miembros de la Asamblea General también tienen que desempeñar la parte que les corresponde. La reforma de la Asamblea General es igualmente esencial y debemos intentar en nuestros debates prescindir de los discursos preparados y de las declaraciones previsibles a título nacional. Las Naciones Unidas tienen trabajo que hacer y resultados que conseguir que supongan un cambio para las personas afectadas por los conflictos y la pobreza. La manera en que debatimos e interactuamos puede suponer un cambio significativo.

Tal vez el hincapié que los británicos hacemos constantemente en el pragmatismo, en los resultados y en la cooperación suscite sonrisas entre nuestros colegas. Pero ¿acaso las Naciones Unidas y los miles de millones de personas que dependen de nuestra eficacia no necesitan ahora todo esto mucho más que nunca?

Sra. Ahned (Sudán) (habla en árabe): Para empezar permítaseme dar las gracias al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, bajo la dirección del Embajador Mahbubani, por su labor actual dentro del marco de la reforma del Consejo de Seguridad a fin de aumentar el número de sus miembros, lograr una representación equitativa y abordar los asuntos conexos. Igualmente damos las gracias al Embajador del Camerún por presentar el informe que está a nuestra consideración.

Mi delegación quisiera señalar el párrafo 20 del informe del Secretario General, titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”, en el que el Secretario General afirma que no se ha logrado ningún progreso en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. A pesar de que la Asamblea General estableció el Grupo de Trabajo hace más de 10 años, no hay un entendimiento claro sobre cómo mejorar los métodos de trabajo del Consejo ni sobre el aumento del número de sus miembros. Este fallo tendrá un impacto negativo sobre la idea general de la paz y la seguridad internacionales.

El proceso de reformar y fortalecer la Organización no puede completarse si en ese proceso no se incluye a uno de sus órganos más importantes, al que se le ha confiado la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales —como se estipula en el Artículo 24 de la Carta— en nombre de todos los Miembros de la Organización.

La reforma del Consejo de Seguridad es uno de los retos principales que tendrán que encarar las Naciones Unidas al comienzo del Milenio, habida cuenta de que los Estados han manifestado su apoyo a la necesidad de cambiar la composición del Consejo. Sin embargo, lamentablemente, no ha habido un acuerdo claro sobre la forma en la que se efectuarían esos cambios. Ahora le corresponde a la Asamblea General, órgano supremo de las Naciones Unidas, hacer propuestas prácticas, realizar análisis profundos y hacer recomendaciones sobre todas las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

La mejora que se ha hecho con respecto a la labor del Consejo de Seguridad aumentando el número de sus reuniones privadas y públicas, haciéndolo así más abierto, eficaz y transparente, es insuficiente. En este sentido, pedimos al Consejo que todas sus reuniones sean públicas y que evite los secretos. Esto aportará más integridad y transparencia a sus trabajos. El Consejo debe responder a las propuestas que se han hecho de que celebre consultas con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo Económico y Social, y que presente informes periódicos a la Asamblea cada vez que sea necesario. Es verdaderamente esencial que se mejore el proceso de toma de decisiones del Consejo para promover aún más la apertura y la transparencia.

El principio de la representación equitativa se establece en la Carta de las Naciones Unidas. Es imperioso que este principio se tenga en cuenta en todas las cuestiones relacionadas con la contratación, el nombramiento y elección para ocupar vacantes en diversos órganos. En este sentido, quisiéramos poner de relieve la posición africana, definida en la reunión de los dirigentes africanos durante la Cumbre del Milenio y otras cumbres africanas sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. Seguimos opinando que el continente debe recibir dos asientos permanentes y dos no permanentes. Habida cuenta del gran aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas, que ahora cuentan con 191 Estados, la mayor parte de ellos países en desarrollo.

El uso del veto es incompatible con la idea de justicia e igualdad que se exige en las relaciones entre los Estados, como se subraya en la Carta. Aprobar las resoluciones del Consejo de Seguridad mediante el diálogo y el consenso es el mejor modo de garantizar la transparencia, la integridad y la justicia. Por lo tanto, nos unimos a otros que comparten la opinión de que el derecho al veto, como una contravención de los principios establecidos, debe abolirse y que el uso arbitrario de este derecho debe ser limitado hasta que eso ocurra. Esto ayudará a garantizar una representación más equitativa dentro de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios de la igualdad soberana entre las naciones y con otras estipulaciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. La reforma general del Consejo de Seguridad, la que todos esperamos con interés, no puede lograrse si algunos Estados siguen defendiendo sus intereses mezquinos a expensas del proceso de reforma.

Para terminar, quisiera subrayar la importancia de establecer un equilibrio y una cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esto preservaría la expresión auténtica de la voluntad de la comunidad internacional, representada de forma más completa por la Asamblea General, incluyendo la búsqueda de soluciones para los problemas que el Consejo de Seguridad no ha resuelto aún. Entre estas cuestiones se destaca la situación en el Oriente Medio y la necesidad de poner fin a la ocupación por Israel de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Al mirar al Salón, debo confesar que lamento la poca asistencia que tenemos esta mañana. Cuando hablamos en los pasillos, la queja que oímos con más frecuencia

es que el Consejo de Seguridad no es abierto ni transparente. Aquí, en el momento en el que tenemos la oportunidad de hablar del Consejo de Seguridad, hay muy poca gente, aunque espero que, durante el día, aumente la asistencia.

Dentro de dos meses y medio, Singapur finalizará su mandato en el Consejo de Seguridad. La pregunta que nos hacen con más frecuencia es la siguiente: "Bien, ¿qué tal ha sido la experiencia?" Claramente, no es fácil resumir lo que ha sido una experiencia buena y compleja, pero hemos hallado una analogía útil, que, como todas las analogías, es necesariamente imperfecta.

Sumarse al Consejo de Seguridad, especialmente por primera vez, como fue el caso de Singapur, es como subir a un tren en marcha, entramos en el último compartimiento y el tren sigue avanzando rápidamente y en forma cada vez más acelerada. Pasamos de un compartimiento a otro, tratando de comprender el funcionamiento interno de uno de los medios más importantes en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero, dos años después todavía no hemos podido llegar hasta la locomotora. Con seguridad, nunca podremos llegar al lugar predominante.

Cuando se cumplan los dos años, nos echarán de este tren en marcha. Seguirán en marcha con cinco nuevos pasajeros. No revelamos ningún gran secreto si nos atrevemos a decir que las instrucciones principales en este tren las dan los cinco ocupantes permanentes. ¿Cómo podría ser de otra manera? No obstante, quisiera añadir que incluso los ocupantes permanentes han descubierto la necesidad de ajustarse a un ambiente internacional en mutaciones.

Con el tiempo, hemos llegado a la conclusión de que se ha hecho más fácil mirar los compartimientos del tren, nos encontremos dentro o fuera del mismo. Se han celebrado más sesiones públicas; se han celebrado más sesiones de recapitulación; se han celebrado más reuniones de información; y, con seguridad, el Comité contra el Terrorismo, bajo la dirección de Sir Jeremy Greenstock, ha sido un modelo de apertura y ha establecido nuevas formas de transparencia para el Consejo de Seguridad.

En ese sentido, el último ataque terrorista, en Bali, confirma la importancia de la guerra que estamos librando contra el terrorismo. Condenamos ese ataque. Damos nuestros pésames a las familias que han perdido a sus seres queridos.

El informe anual de este año demuestra que el Consejo de Seguridad ha hecho un esfuerzo significativo para responder a las inquietudes que expresaron los Estados Miembros en el debate anual de la Asamblea sobre este tema. No voy a entrar en detalles acerca de los cambios que ha hecho, porque el Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Martin Belinga-Eboutou, ya explicó esos cambios en forma pormenorizada en la declaración que formuló hoy más temprano en la mañana. No obstante, quiero señalar que me complace ver que, a mi juicio, el informe tiene aproximadamente la mitad del volumen del informe del año pasado. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los que felicitaron a Singapur por su contribución en ese sentido.

Sin embargo, la innovación más importante no se encuentra en el propio informe. Se encuentra en el acta literal provisional de la sesión del Consejo de Seguridad que se celebró el 26 de septiembre de 2002 fecha en que se aprobó el informe. Esa acta figura en el documento S/PV.4616. Como dijo hoy más temprano el Presidente del Consejo de Seguridad, debemos referirnos también a ese documento al participar hoy en el debate. Esperamos que todos los participantes lean cuidadosamente dicho documento. Voy a explicar la importancia de esa acta literal provisional. El año pasado, cuando el Consejo se reunió el 18 de septiembre de 2001 para aprobar su informe anual (A/56/2), tanto al Embajador Valdivieso, de Colombia, como a mí nos sorprendió que el informe se aprobara sin debate alguno. Como dijo el Embajador Valdivieso el año pasado,

"no sólo nos limitamos a oír una declaración explicativa formulada por la Secretaría del Sr. Fall, sino que además algunos miembros del Consejo hicimos algunos comentarios." (S/PV.4375)

Afortunadamente, este año el deseo del Embajador Valdivieso se hizo realidad. Este año, por primera vez en la historia, los 15 miembros del Consejo hicieron comentarios, tanto sobre el informe como sobre la labor del Consejo. Se formularon muchas observaciones incisivas y penetrantes. En el texto completo de mi declaración cito el comentario que hizo el Embajador Gerard Corr, de Irlanda. No voy a leerlo ahora, pero los miembros notarán que él señala un hecho importante, a saber, que el mundo que trata el Consejo al examinar las cuestiones que figuran en su programa es intrínsecamente desordenado en muchos aspectos. Quiero agregar que el mismo desorden y complejidad de los que habló el Embajador Corr obstaculizan nuestros

esfuerzos por mejorar el informe anual. El año pasado pensamos que la reducción del tamaño del informe sería un caso sencillo. Lamentablemente, tropezamos con una fuerte resistencia, por razones que no termino de comprender. Por supuesto, descubrimos que el Consejo era una institución conservadora. No obstante, quiero agregar aquí el comentario que hizo el Embajador Levitte el 26 de septiembre de 2002:

“Si examinamos la evolución de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad desde su creación hace más de cincuenta años, podemos ver que hemos pasado de un período de hibernación a un período de desarrollo cada vez más rápido.”
(S/PV.4616)

Me dí cuenta de que fue muy honesto al hablar de hibernación. Luego, agregó: “Si comparamos el Consejo de Seguridad a la Asamblea General, podemos decir que, en esta competencia amistosa, el Consejo marcha a la vanguardia” (ibíd.).

Una pregunta que tenemos que formular al evaluar el informe anual de este año es clara: ¿es que las innovaciones han ido lo suficientemente lejos? La respuesta es, simple y obviamente, no. En el informe actual sigue habiendo algunos elementos manifiestamente absurdos. Veamos, por ejemplo, la página 191 del informe, donde, como dijo el Embajador Valdivieso, figura un ridículo análisis por parte del Consejo del Premio Nobel de la Paz. Obviamente, páginas como esa podrían eliminarse fácilmente del informe. Esperamos que el informe del próximo año sea nuevamente la mitad del volumen del informe de este año. Creemos que es factible. Lamentablemente, no estaremos ahí para hacerlo.

A pesar de que hemos dedicado muchísimo tiempo y esfuerzo a tratar de transformar el informe, hay algo que queremos señalar y es que la Asamblea General no necesita basarse exclusivamente en este informe para evaluar el desempeño del Consejo de Seguridad. Sin duda, ayuda a lograr la perspectiva de los pasajeros de un tren. Sin embargo, a menudo los que miran desde afuera pueden ver la dirección que lleva el tren con más claridad que los pasajeros que van adentro. En el caso del Consejo, los resultados de la labor del Consejo, tanto sus éxitos como sus fracasos, son claramente visibles y tangibles. En nuestra declaración de hoy no haremos lo que harán varias otras delegaciones: mirar determinadas cuestiones concretas con respecto al rendimiento del Consejo, sus éxitos y sus fracasos. En una

declaración que formulamos en diciembre de 2001 hicimos una evaluación de los éxitos y los fracasos correspondiente a ese año. Al respecto, insto a los miembros a que lean el documento S/PV.4445, de 21 de diciembre de 2001.

También expresamos nuestras opiniones acerca de los éxitos y los fracasos del año pasado en nuestra declaración ante el Consejo de 26 de septiembre de 2002 (véase el documento S/PV.4616), por lo que no repetiremos aquí lo que dijimos en esa ocasión. Sin embargo, pensamos que sería útil que, cuando evaluemos el desempeño del Consejo, todos nosotros tratáramos de acordar algunos criterios acerca de cómo deberíamos evaluar el rendimiento del Consejo. En este sentido, cuando intervinimos ante el Consejo el 26 de septiembre de 2002 formulamos cuatro preguntas. Figuran en el acta, pero voy a mencionarlas rápidamente.

La primera era una pregunta obvia: ¿ha tratado con éxito el Consejo las cuestiones que le incumbían? ¿Se han salvado o mejorado vidas gracias a la acción del Consejo? Segundo, ¿ha mejorado el Consejo sus procedimientos y métodos de trabajo para dar mayor eficiencia y eficacia en su labor? Tercero, ¿se ha vuelto el Consejo más transparente y abierto en su trabajo y en sus relaciones con los demás Miembros de las Naciones Unidas? Cuarto, ¿ha aumentado o disminuido el prestigio del Consejo en la comunidad internacional? En el debate del Consejo de 26 de septiembre de 2002, el Embajador Greenstock sugirió una pregunta adicional a esas cuatro. Era “si el Consejo respondió adecuadamente a las mayores exigencias que el proceso de mundialización le ha impuesto” (S/PV.4616). Agregó que tenemos que reconocer que el mundo se está moviendo con más rapidez que el Consejo.

Ese es realmente el reto fundamental de nuestros tiempos. El mundo ciertamente está ganando la carrera. Las instituciones multilaterales están inmóviles o se mueven lentamente. Cada institución debe evaluar qué es lo que tiene que hacer para ponerse al día. Por lo tanto, una de las dos sugerencias que hicimos el 26 de septiembre de 2002 para mejorar el desempeño del Consejo era que el Consejo efectuara más a menudo exámenes estratégicos de su trabajo, no una sola vez al año cuando se reúne con el Secretario General en el retiro anual. De hecho, es sorprendente que un órgano tan importante como el Consejo de Seguridad no se reúna con mayor frecuencia para realizar un examen estratégico general de su labor.

Es por eso que nos complace que el Presidente de la Asamblea haya decidido unir hoy en un solo debate las dos cuestiones. Los temas 11 y 40 van a la par. El aumento del número de miembros del Consejo —sobre lo cual ya no se celebra ningún debate, ya que todos estamos de acuerdo en que debe ampliarse—, va de la mano con su desempeño. El propósito de la ampliación es mejorar su rendimiento, no empeorarlo.

Para que conste en acta, debo decir que hemos expresado nuestras opiniones ya conocidas sobre la ampliación del Consejo de Seguridad. No las repetiremos hoy, ya que figuran en nuestras declaraciones anteriores. No obstante, queremos hacer hincapié en un aspecto, a saber, que para mejorar el desempeño del Consejo tenemos que tratar de frente la cuestión del veto. El texto completo de esta declaración incluye una larga cita del libro clásico de Claude titulado *Swords Into Ploughshares*. En ese libro, el autor habla acerca del entendimiento al que se llegó cuando se creó el veto. Quizás una de las cuestiones claves que él señala es que el tercer objetivo fue “asegurar que los miembros más poderosos inicien y apoyen una acción colectiva en el seno de la Organización y en su nombre en tiempos de crisis”.

La cuestión es simple y clara: el propósito del veto es promover los intereses colectivos, no los nacionales. Fue, supongo, desde el comienzo, y es aún ahora, un contrato social implícito. El derecho de veto fue conferido por los Miembros que ratificaron la Carta de las Naciones Unidas. A cambio de ello, esperaban que se utilizara el veto para promover la seguridad colectiva.

Este es el elemento fundamental del problema. Todos los Miembros de las Naciones Unidas, tanto los que tienen derecho al veto como los que no lo tienen, han asumido el compromiso de promover los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, cada vez que emitimos un voto, ya sea en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad, en general, ponemos nuestros intereses nacionales en el corto plazo antes que nuestros intereses colectivos a largo plazo. Este es un profundo problema estructural que debilita tanto la estructura del Consejo de Seguridad como la de la Asamblea General.

Para concluir, deseo citar un ejemplo que ilustra la forma en que este profundo problema estructural invalida los esfuerzos por mejorar el desempeño del Consejo de Seguridad, un objetivo que evidentemente todos compartimos. La única forma efectiva de mejorar el

desempeño de cualquier organización, tanto en el ámbito empresarial —y en los últimos meses hemos sido testigos de hasta qué punto se puede deteriorar la confianza en ese ámbito— como en las organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, es que rinda cuentas de sus acciones. De manera que también el Consejo de Seguridad debe hacerse responsable de sus acciones. La única pregunta entonces es: ¿A quién va a rendir cuentas el Consejo de Seguridad?

La única forma eficaz de hacer que el Consejo de Seguridad rinda cuentas es comprometer una gran cantidad de recursos para supervisar la labor del Consejo. Es importante reconocer que el crecimiento de su trabajo se ha multiplicado en los últimos años, tanto en cantidad como en complejidad, y por lo tanto una importante cantidad de recursos, tanto materiales como intelectuales, será necesaria para supervisar y evaluar de forma adecuada el desempeño del Consejo. Tras haber servido como miembro del Consejo a lo largo de 22 meses, puedo decirlo. Aún mientras se está sirviendo como miembro es imposible hacer un seguimiento de todo lo que el Consejo realiza en sus diferentes grupos, comités de sanciones y otros subórganos de las Naciones Unidas. Por ello, será necesario destinar una inmensa cantidad de recursos a fin de supervisar la labor del Consejo. La pregunta en este caso es: ¿Quién hará esa tarea? Un candidato obvio es el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Si bien hacemos hincapié en la importancia de la rendición de cuentas, quiero subrayar que el tratar de lograrla servirá tanto a los intereses del Consejo de Seguridad como a los de la Asamblea General. En lo relativo al Consejo de Seguridad, una mayor responsabilidad inevitablemente conducirá a un mejor desempeño, a un mayor prestigio y presencia en la escena internacional.

Por otra parte, la Asamblea General proporciona la legitimidad que asegura un acatamiento internacional de las decisiones del Consejo de Seguridad. Sin la Asamblea General, el Consejo de Seguridad sería esencialmente medio órgano. Por ello, existe una relación simbólica fundamental entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Se necesitan mutuamente. Cuanto mayor sea la confianza entre estos dos órganos vitales de las Naciones Unidas, mejor será el sistema internacional. Por ello, sirve a los intereses de ambos el promover la búsqueda de rendición de cuentas.

Por último, como hicimos el año pasado, bajo la Presidencia irlandesa del Consejo de Seguridad, este año el Consejo, bajo la Presidencia del Camerún, debatirá los comentarios y las sugerencias que surgieron en el debate general de la Asamblea General, reflexionará en los puntos clave y considerará nuevas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, su labor y sus informes futuros.

El año pasado, la delegación de Singapur ofreció un modesto servicio al Consejo al recopilar todos los resúmenes de las declaraciones formuladas en el curso de este debate y distribuirlos a los miembros del Consejo de Seguridad. Con sumo placer ofreceremos el mismo servicio este año.

Hacemos todo lo posible para contribuir a las deliberaciones en el seno del Consejo de Seguridad y para mantener y mejorar la relación de confianza entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como dije antes, el Presidente ha hecho una contribución muy importante al agrupar estos dos temas del programa en un grupo. En términos simbólicos y sustantivos, el Consejo ha enviado el mensaje claro de que tanto el Consejo de Seguridad como el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad requieren que trabajemos en estrecha cooperación. Espero que esto sea así en los próximos años.

Sr. Siv (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar nuestro sentido pésame a las delegaciones de Australia y de Indonesia, así como a muchas otras, por los cientos de inocentes víctimas del brutal ataque que tuvo lugar en Bali este fin de semana. Lamentamos profundamente esas muertes y ofrecemos una plegaria por las de todas las nacionalidades que resultaron heridas. Nada puede justificar este acto terrorista. Los Estados Unidos de América exigirán con ustedes que los culpables sean llevados ante la justicia.

Los Estados Unidos de América están decididos a fortalecer el Consejo de Seguridad y a prestar ayuda para que pueda desempeñar sus funciones de manera más eficaz. La ampliación del Consejo es un medio a tal fin, no un fin en sí mismo. Un Consejo reformado, con Japón y Alemania como miembros permanentes, y con un mayor número de miembros no permanentes, estaría en mejores condiciones de ejercer su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad, de conformidad con la Carta.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad acaba de iniciar su noveno año de deliberaciones. Ello indica la complejidad de los temas que restan por resolver. Entre ellos se incluye la representación equitativa entre los países desarrollados y los países en desarrollo, la representación apropiada y equitativa entre las distintas regiones, y asegurar que la ampliación del Consejo no limite su capacidad de actuar de manera rápida y decisiva.

A pesar de estos desafíos, queremos que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad pueda lograr un consenso lo más amplio posible. A fin de seguir adelante, es necesario analizar detenidamente los diversos modelos de ampliación del Consejo, a fin de determinar la forma de lograr que sea más fuerte y más eficaz. Esto requerirá un respaldo más genuino y más amplio. Para lograrlo, no podemos separar el debate de la cuestión del tamaño y la composición finales. Esto sólo acarrearía nuevas demoras.

No es ninguna sorpresa que seguiremos oponiéndonos a los esfuerzos por limitar o eliminar el veto. Estas iniciativas sólo sirven para detener los progresos en la importante tarea que nos espera. El veto sigue siendo un elemento esencial en la capacidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Con el fin de fortalecer la eficacia del Consejo, los Estados Unidos de América seguirán trabajando en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad y en todos los debates destinados a garantizar que el Consejo siga siendo el eje de la paz y la seguridad internacionales. También nos sumaremos a otros para tratar de hacer que el Consejo sea más transparente y más representativo del conjunto de los Estados Miembros. Esta es una labor importante y estamos plenamente comprometidos en este sentido. Esperamos poder lograr progresos reales en todos estos temas en el curso del próximo período de sesiones.

Sr. Stagno (Costa Rica): La búsqueda de la seguridad plantea un dilema. Como bien señala el Secretario General, ningún Estado puede incrementar su nivel de seguridad a expensas de otros.

Toda acción unilateral en procura de mayores garantías de seguridad es ineludiblemente interpretada por los demás Estados como una amenaza velada. La seguridad absoluta para un Estado implica, inevitablemente, la

inseguridad absoluta para todos los demás. Este dilema sólo puede ser resuelto por medio de la acción multilateral. Es imposible garantizar la soberanía de un Estado a expensas de la soberanía de los otros. Todas las naciones tienen derecho a ser igualmente soberanas en un ambiente de respeto y de cooperación mutuos. Sólo la acción conjunta nos permitirá alcanzar a todos juntos una mayor seguridad, paz y libertad.

En este contexto, el Consejo de Seguridad es el único mecanismo universal que nos permite a todos juntos disfrutar la verdadera seguridad. No debemos permitir que el Consejo de Seguridad sea debilitado por la acción unilateral. Por ello no podemos aceptar que sea dejado al margen de las decisiones más importantes sobre la paz y la seguridad internacionales, socavando así su autoridad. No podemos consentir que se convierta en un instrumento de un pequeño grupo de Estados, perdiendo así su legitimidad. No podemos aceptar que se concedan privilegios adicionales a los miembros permanentes o se excluya a los miembros electos del proceso de toma de decisiones, con lo que perdería su representatividad.

El mundo espera un mayor liderazgo de las Naciones Unidas. Los pueblos reclaman la acción firme y decidida de la comunidad internacional. Por ello, debemos apoyar y fortalecer al Consejo de Seguridad. Todos los Estados debemos observar fielmente la prohibición absoluta del uso de la fuerza. El Consejo de Seguridad nunca debe trasladar, abandonar o renunciar a su responsabilidad primaria de mantener la paz y la seguridad. Los miembros del Consejo de Seguridad deben actuar inspirados por los principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y nunca, nunca, deben reaccionar motivados por consideraciones políticas internas.

En años anteriores, mi delegación fue muy crítica de la acción del Consejo de Seguridad. Cuestionamos, en particular, la creación de operaciones de paz sin recursos económicos y humanos suficientes así como la imposición de regímenes de sanciones que afectan a la población civil inocente. Esta situación ha cambiado. Recientemente hemos visto la adopción de mandatos más realistas y conformes a los recursos disponibles. Indudablemente, el Consejo de Seguridad ha aprendido de sus errores.

Sin embargo, tememos que esta nueva cautela haya llevado al Consejo de Seguridad a rehuir de su obligación primaria de enfrentar firme, decidida y

valientemente todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Creemos que el Consejo de Seguridad no ha hecho todo lo que podría hacer para solucionar las crisis más recientes en el Medio Oriente, en el subcontinente indio o en el Afganistán.

Consideramos indispensable que el Consejo de Seguridad asuma hoy plenamente sus responsabilidades. No puede seguir respondiendo a las crisis políticas y militares con débiles declaraciones a la prensa. No debe seguir condenando violaciones masivas a los derechos humanos con declaraciones vacías y compromisos pasajeros. Ese órgano debe retomar el liderazgo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La adopción de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad nos da nuevas esperanzas. Ella demuestra la capacidad del Consejo de Seguridad para enfrentar nuevos retos, siempre y cuando exista la voluntad política necesaria. Desearíamos ver esa misma voluntad y compromiso en la implementación de todas las demás resoluciones adoptadas por ese órgano, incluyendo las relativas a los diversos embargos de armas y diamantes.

A largo plazo, es indispensable incrementar la legitimidad y la capacidad de acción del Consejo de Seguridad. En este contexto, el proceso de reforma y revitalización del Consejo de Seguridad juega un papel central en el diseño de la estructura futura de la comunidad internacional.

La labor del Consejo de Seguridad debe ser verdaderamente transparente. Hemos notado los esfuerzos para realizar un mayor número de reuniones públicas. Sin embargo, la mayoría de ellas se dedica a temas de carácter general que, por su naturaleza, corresponden a la Asamblea General como principal órgano deliberante de la Organización. La verdadera transparencia sólo se logrará cuando las consultas entre los miembros del Consejo y la presentación periódica de informes por parte del Secretario General o sus representantes se realicen en sesiones públicas.

La reforma del Consejo de Seguridad debe transformarlo en un órgano más representativo y democrático. Desgraciadamente, su efectividad se ha visto limitada por gravísimas injusticias en su composición, modo de operación y proceso de toma de decisiones. La estructura actual del Consejo de Seguridad no refleja ni la presente composición de la comunidad internacional ni la distribución contemporánea de poder entre las naciones. En particular, es indispensable que el Consejo

de Seguridad refleje no solamente la capacidad militar de los diversos actores de la comunidad internacional sino también su influencia económica y, sobre todo, su autoridad moral.

Costa Rica aboga por un incremento en el número de miembros del Consejo que permita una mayor representación de los países en desarrollo dentro de ese órgano. Sin embargo, el aumento en el número de miembros del Consejo es tan sólo un aspecto secundario y subsidiario en el proceso de reforma y revitalización de ese órgano. El elemento esencial de la reforma debe ser la regulación, limitación y eventual eliminación del derecho al veto. La misma existencia del veto como un privilegio unilateral constituye una afrenta a los principios básicos de justicia. Ese privilegio injustificado y antidemocrático ha paralizado al Consejo de Seguridad y ha contribuido sustancialmente a su pérdida de legitimidad.

No podremos hablar de verdadera reforma al Consejo de Seguridad mientras no se corrijan estos desequilibrios. Lamentablemente, después de nueve años de negociaciones, los esfuerzos de reforma aún no han dado fruto. Consideramos imprescindible replantearse a fondo este proceso.

Quisiera terminar expresando las condolencias del Gobierno y del pueblo de Costa Rica al pueblo de Indonesia y a las familias de todas las víctimas del abominable atentado terrorista perpetrado en Bali.

Sr. Rivero (Perú): Sr. Presidente: Agradezco al Embajador Martin Belinga-Eboutou, Representante Permanente del Camerún y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por la presentación del informe anual.

El Perú agradece los esfuerzos realizados por mejorar en la presentación de este documento. Mi delegación saluda, en forma especial, el capítulo introductorio como un buen punto de partida para la reflexión y análisis de la casuística del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, si bien el informe de este año posee un orden lógico más apropiado, es todavía incapaz de otorgar una visión clara e integral de la paz y seguridad internacionales en la actualidad.

Si cualquier persona en el mundo lee el informe del Fondo Monetario Internacional o del Banco Mundial, por ejemplo, puede discrepar o no de sus apreciaciones, pero logra obtener una percepción cabal de la

situación económica y financiera internacional. Esto no pasa con el informe del Consejo de Seguridad.

Si bien es cierto que el informe del Consejo de Seguridad se dirige a los Estados Miembros de la Asamblea General, no deja de ser menos cierto que constituye una ocasión propicia para proporcionar a la sociedad global en su conjunto (inversionistas, sector académico, sociedad civil, estudiantes, público en general), un mensaje claro y transparente que grafique las dificultades y lecciones aprendidas acerca de los desafíos que nos presentan la paz y la seguridad internacionales.

Por ejemplo, un estudiante de relaciones internacionales que quisiera obtener una visión integral de la seguridad mundial a través del informe de este órgano principal de las Naciones Unidas, que es el Consejo de Seguridad, se quedaría perdido en listas interminables de documentos en jerga casi críptica o pensada para algunos pocos iniciados en estos temas, como nosotros los diplomáticos.

Lo cierto es que, en este mundo globalizado, el intenso trabajo del Consejo de Seguridad y sus principales esfuerzos no son bien transmitidos, son mayormente desconocidos o son mal comprendidos. En ese contexto —al igual que ocurre con otras organizaciones y órganos internacionales— corre el riesgo de convertirse simplemente en un ente vagamente sospechoso, sin real significado, que no dice nada a la comunidad internacional y puede pasar al olvido o verse superado por acciones unilaterales o por medidas tomadas por organismos regionales.

Mi país formula estos comentarios porque apoya la labor del Consejo de Seguridad y quiere ver un Consejo más eficiente, de más éxito, más abierto a la cooperación, más transparente y más comprensivo de lo que quiere la comunidad internacional. El Perú cree firmemente en el multilateralismo y la seguridad colectiva como mecanismos fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Este último año, el Consejo de Seguridad inició la lucha contra el terrorismo a través de un proceso interactivo entre este órgano y el resto de los Estados Miembros, lo cual ha sido muy positivo. El Comité contra el Terrorismo, dirigido por el Embajador Greenstock, del Reino Unido, promovió un debate permanente y abierto con los Estados no miembros del Consejo. Este es un avance al que mi país ha contribuido con la participación de un experto en ese Comité. Quisiéramos también que esas reuniones abiertas continuaran en el futuro.

Este proceso se suma también al aumento de las reuniones abiertas del Consejo, tanto temáticas como de presentación de informes por parte de la Secretaría sobre los diversos temas del programa del Consejo. Ese es otro hecho alentador, así como la continuación de las sesiones recapitulativas, que el Perú apoya firmemente, porque ofrecen la oportunidad a todos los Estados de contribuir al desarrollo y a la consolidación de la seguridad colectiva internacional.

Sin embargo, ese aspecto positivo tiene su lado negativo, que consiste en que las propuestas e ideas presentadas en las reuniones abiertas no trascienden el recinto del Consejo. ¿Por qué no incluir una síntesis de esas reuniones en el informe del Consejo de Seguridad? Ello constituiría una información valiosa tendiente a clarificar la situación de un determinado tema en un momento preciso. El país que ejerce la presidencia del Consejo podría sintetizar esas sesiones abiertas. Éstas, por ser de carácter factual, no deberían representar mayor problema para su inclusión en los informes tanto de la presidencia como del Consejo.

Asimismo, mi país considera que deberían figurar en el informe la relación de los vetos producidos y los argumentos esgrimidos por los miembros permanentes que los utilizaron, así como una relación de las resoluciones del Consejo que no han sido cumplidas —todo ello como parte de una información completa y transparente del Consejo, no solamente, como he dicho, frente a la Asamblea General, sino frente al mundo entero. De otra manera, vuelvo a repetir, la comunidad internacional fuera de las Naciones Unidas no sabrá claramente lo que ocurre en el Consejo. Esa falta de información completa se encuentra en clara contradicción con la cultura de acceso global a la información en que vivimos, como resultado de los avances en las telecomunicaciones y de la democracia. Para que exista buena información, es necesario que exista también transparencia al interior del propio Consejo, en donde se percibe que algunos ámbitos de debate y decisión son como un coto cerrado de los miembros permanentes.

Concluyo señalando que estas ideas y propuestas han sido presentadas principalmente con el objetivo de fortalecer la imagen del Consejo de Seguridad, en el actual proceso de fomento de la transparencia y la democracia que se extiende por el planeta como la nueva cultura global del siglo XXI.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Permítaseme expresar nuestras más sentidas condolencias al Gobierno

y al pueblo de Indonesia y a las familias de las víctimas del ataque terrorista ocurrido en Bali.

Esta es la primera ocasión en que se debaten conjuntamente estos dos temas prioritarios de la Asamblea: el informe del Consejo de Seguridad y la reforma de ese órgano. Los resultados de esta primera experiencia demostrarán en la práctica, con vistas al futuro, si deben mantenerse así o si sería más conveniente regresar a la práctica de celebrar dos debates separados.

Saludamos el nuevo formato del informe del Consejo de Seguridad, particularmente la inclusión por primera vez de un breve resumen analítico. Ello constituye un paso de avance hacia el objetivo de contar con informes realmente sustantivos de la labor del Consejo de Seguridad. El informe del Consejo debe reflejar no sólo lo que se ha hecho, sino también lo que no se ha podido hacer y las razones para ello. Los Estados Miembros tenemos el legítimo derecho, así como el deber, de evaluar a profundidad la labor del Consejo y determinar si realmente está actuando a nombre de todos y cumpliendo, como debe, las altas responsabilidades que le confiere la Carta.

Ningún argumento lógico puede explicar el hecho de que el reglamento del Consejo continúe siendo provisional después de 57 años de establecido y que desde hace 20 años no se haya enmendado. Las modificaciones de las reglas adoptadas por el Consejo o que ya se aplican en la práctica deben ser codificadas en el reglamento.

Ciertamente, ha aumentado el número de sesiones públicas, lo cual es positivo. Pero las reuniones de consultas officiosas cerradas, que ni siquiera están previstas en el reglamento provisional, continúan siendo la norma y no la excepción.

No solamente es necesario aumentar el número de sesiones públicas sino convertirlas en una oportunidad real para que las opiniones y contribuciones de los Estados que no son parte del Consejo sean debidamente tomadas en cuenta.

Las presentaciones informativas de la Secretaría o los representantes del Secretario General, a no ser que circunstancias excepcionales lo impidan, deben tener lugar en sesiones públicas del Consejo y no a puertas cerradas como ocurre casi siempre.

Las reuniones de recapitulación al final de cada mes deben convertirse en una práctica y estar siempre abiertas a la participación de los países que no son

miembros del Consejo para permitir un verdadero intercambio interactivo.

Consideramos como un hecho positivo el debate abierto que tuvo lugar sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial para África. Al mismo tiempo nos preguntamos por qué este tipo de debate no se extiende también a la labor de otros grupos y órganos subsidiarios del Consejo, como los grupos de trabajo que examinan la cuestión de las sanciones y las operaciones de mantenimiento de la paz.

En varios debates del Consejo de Seguridad hemos planteado preocupaciones por la tendencia creciente de ese órgano a asumir funciones que no le corresponden. Un ejemplo particularmente peligroso de la actuación del Consejo en esferas ajenas a su mandato tuvo lugar este año al adoptarse la resolución 1422 (2002) sobre la Corte Penal Internacional. Mediante dicha resolución se ampliaron inaceptablemente las facultades de ese órgano para otorgarle ahora la capacidad de enmendar tratados internacionales, derecho que sólo corresponde a los Estados parte en sí mismos.

El Consejo de Seguridad no es el órgano para debatir sobre el derecho de los tratados ni sobre la Corte Penal Internacional, simplemente porque la Carta de las Naciones Unidas no le concede facultad alguna para ello.

Mientras rebasa sus funciones en determinados temas, en otros resulta preocupante la falta de acción del Consejo de Seguridad, como ocurre con la situación en los territorios palestinos ocupados. Resulta inaceptable que este órgano siga dando la espalda a los sufrimientos del pueblo palestino y continúe sin considerar seriamente la propuesta del Secretario General de establecer una fuerza multinacional de protección en los territorios ocupados.

Estamos convencidos de que muchos de los problemas que hoy afectan la labor del Consejo de Seguridad sólo podrán ser resueltos a partir de una profunda reforma de ese órgano. La reforma del Consejo es, sin duda, la tarea más urgente y prioritaria de la reforma de las Naciones Unidas y de su resultado dependerá en gran medida el futuro de esta organización. El Consejo de Seguridad no es ni podrá ser efectivo con su composición y métodos de trabajo actuales. No es democrático ni equitativo ni representativo. No refleja la realidad mundial actual ni representa los intereses de los Miembros de las Naciones Unidas.

Incluso, los miembros no permanentes del Consejo son prácticamente ignorados, como venimos observando desde hace varias semanas, cuando los miembros permanentes deciden cuestiones de interés clave para la comunidad internacional y para el futuro de las Naciones Unidas.

Cuando ya han transcurrido nueve años desde que se estableciera el grupo de trabajo de composición abierta para la reforma del Consejo, muy poco se ha avanzado en las cuestiones claves de dicha reforma. Hoy los miembros del Consejo de Seguridad representan apenas un 8% del total de Estados Miembros de la Organización, que se ha multiplicado casi cuatro veces desde 1945.

¿Cómo podría el Consejo de Seguridad cumplir con su responsabilidad de preservar la paz y la seguridad internacionales sin una adecuada representación en ese órgano de los dos tercios de la población mundial que vive en los países en desarrollo?

Resulta inexplicable que África, cuyos conflictos ocupan la mayoría de los temas del programa del Consejo, no tenga un solo representante entre los miembros permanentes de ese órgano, como tampoco miembros permanentes de una zona tan convulsa como el Oriente Medio.

Con el objetivo de rectificar la inadecuada representación de los países en desarrollo, deben ingresar como miembros permanentes, con las mismas prerrogativas que los actuales, al menos dos países de África, dos de América Latina y el Caribe y dos países en desarrollo de Asia.

El privilegio anacrónico del veto debe desaparecer. Nadie podría alegar, seriamente, que las casi 300 veces que se ha ejercido formalmente el veto se hizo en interés de la comunidad internacional. Ello sin contar la cantidad mucho mayor de los llamados vetos silenciosos o las amenazas de veto que frecuentemente determinan los cursos de acción en las reuniones a puertas cerradas.

No puede esperarse el liderazgo real de un órgano en el que algunos de sus miembros permanentes, amparados en el privilegio de veto, practican cotidianamente el doble rasero y las políticas selectivas, priorizando estrechos intereses nacionales en lugar de las aspiraciones de la comunidad internacional.

Si no se restringe al menos el uso del veto al Capítulo VII de la Carta, mientras se elimina totalmente, si no se elimina el conciliábulo llamado consultas oficiosas y se restablecen las sesiones abiertas como instancia principal de debate y decisión, si el reglamento provisional del Consejo no se hace definitivo, si las opiniones de los Estados no miembros del Consejo no son debidamente tomadas en cuenta, si no hay transparencia y democracia, si no cesan los hegemonismos, no habrá habido reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera concluir trasladando nuestras sinceras felicitaciones a todos los países electos como miembros del Consejo de Seguridad para el próximo año y deseárselos el mayor de los éxitos en su importante labor.

Sr. Aguilar Zinser (México): En primer lugar, permítaseme agradecer la decisión de celebrar este debate conjunto sobre dos temas de gran interés para los Miembros de las Naciones Unidas. Como todos lo sabemos, la reforma al Consejo de Seguridad va más allá del simple aumento del número de miembros y se vincula directamente con los métodos de trabajo de este órgano, así como con su esquema de rendición de cuentas a la Asamblea General, incluido el informe anual de actividades que hoy estamos considerando.

Agradecemos por tanto al Embajador Martín Bellinga-Eboutou, Representante Permanente del Camerún y Presidente del Consejo de Seguridad durante el presente mes, por la presentación del informe anual, un documento en el que por primera vez se incorpora una sección analítica sobre la labor del Consejo, con elementos de interés para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Este año, los miembros del Consejo de Seguridad acordamos directrices para la preparación del informe anual, que son una innovación. Creemos que aunque se mejoró el formato, el informe dista aún de ser el documento sustantivo y útil que requieren los Miembros de las Naciones Unidas para evaluar los trabajos de este órgano. México buscará que en el futuro la sección analítica del informe incluya indicadores de avance de las actividades realizadas por el Consejo y una sección con propuestas para mejorar su trabajo.

En los últimos años un número importante de miembros del Consejo de Seguridad ha desplegado esfuerzos para mejorar la interacción con todos los Miembros de las Naciones Unidas, así como la transparencia en la labor de ese órgano. A fin de limitar el carácter secreto de la labor del Consejo de Seguridad, se está mejorando la difusión de sus actividades y promoviendo la

celebración de más reuniones públicas de información a fin de que todos aquellos que no integran este órgano puedan beneficiarse de la información que sobre los diferentes conflictos proporciona la Secretaría de las Naciones Unidas y puedan opinar sobre las decisiones que ahí se toman. La difusión de información a través de declaraciones a la prensa, documentos informativos a la Internet, así como una mayor interacción entre algunos miembros del Consejo y los miembros de la Asamblea General han contribuido a mejorar la transparencia en el Consejo.

Aunado a su labor en el Grupo de Trabajo, desde enero de 2002, ya como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, México ha promovido una mayor transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como una mayor democratización en su proceso de adopción de decisiones. México ha procurado dar así cumplimiento a las disposiciones del artículo 48 del reglamento provisional en el que se establecen como regla las reuniones públicas. Esperamos que la resistencia al cambio de parte de algunos miembros del Consejo se vaya menguando y que con ello se estimule un mayor acercamiento entre los miembros de este órgano y los de la Asamblea General.

Las reuniones de evaluación de la labor del Consejo de Seguridad, en las que se celebra un diálogo interactivo entre los miembros y los no miembros del Consejo son otra muestra de apertura que aunque ha sido apoyada por varios países todavía es objeto de reservas de parte de otros que no creen en la utilidad y validez de estos encuentros, por lo cual no se han celebrado con la regularidad que mi delegación quisiera.

Aprovechamos la oportunidad para manifestar nuestro reconocimiento a la Secretaría de las Naciones Unidas, cuya contribución hizo posible la publicación, en junio de 2002, de un documento sobre la evolución de los procedimientos del Consejo de Seguridad en 2001, así como el índice resumido de las notas y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativas a la documentación y a los procedimientos de trabajo del Consejo.

México trabajará a fin de lograr la institucionalización de los métodos y del reglamento, cuyas disposiciones han tenido hasta ahora un carácter provisional, por más de 50 años.

Es en el rubro de los métodos de trabajo en donde la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar la cuestión de la representación

equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, así como otras cuestiones relacionadas contribuye a la definición de medidas para mejorar los métodos de trabajo, uno de los aspectos integrantes del paquete de reforma.

En los últimos años, se ha observado que las posiciones impulsadas por una amplia mayoría de delegaciones en el Grupo de Trabajo, han producido importantes mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y que éstas han sido resultado de iniciativas de miembros no permanentes quienes han estado a la vanguardia de los cambios.

En cuanto a la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo ha atestiguado como la mayoría de las delegaciones han manifestado la necesidad de que el privilegio del veto se limite a decisiones adoptadas con base en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esperamos contar con el apoyo de todos los miembros en este ámbito.

Como todos sabemos, en los temas del así llamado Cluster I “Ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad”, el Grupo de Trabajo ha tenido ante sí una amplia gama de propuestas relativas al aumento del número de miembros. Las fórmulas propuestas varían con respecto al número y las categorías que tendrían los nuevos miembros. México ha contribuido constructivamente en este proceso. Estamos a favor de un aumento de número de miembros no permanentes que al mismo tiempo conlleve un mejor equilibrio geográfico.

Las discusiones sobre este aspecto de la reforma han sido intensas y prolongadas pero poco exitosas. Ello se ha debido principalmente a que las numerosas posiciones sobre el aumento del número de miembros son variadas, encontradas y, en la mayoría de los casos, irreconciliables.

Los Estados Miembros están convencidos de la necesidad de acordar los términos de una reforma amplia del Consejo de Seguridad y han estado trabajando arduamente para ello. Al igual que la amplia mayoría de Estados, el Gobierno de México es de la opinión de que cualquier decisión sobre la reforma debe ser integral e incluir la ampliación del número de miembros, la toma de decisiones, la cuestión del veto y el mejoramiento de los métodos de trabajo.

En la búsqueda de este objetivo habrán de tenerse principalmente en cuenta las siguientes cuestiones:

En primer lugar, las soluciones rápidas o parciales y/o el establecimiento de fechas límite o plazos para alcanzar acuerdo deben evitarse.

En segundo lugar, el objetivo de la reforma es contar con un Consejo más representativo, más transparente y más democrático, capaz de hacer frente con eficacia a los desafíos de nuestra era.

Una reforma que tuviera como propósito primordial un aumento en la categoría de miembros permanentes sólo acentuaría las desigualdades e incrementaría el número de miembros del “club de privilegiados” integrado hasta ahora por los cinco miembros permanentes.

En el proceso de asignación de nuevos asientos deberán tenerse en cuenta las “nuevas realidades”, entre ellas la consolidación de la Unión Europea como actor importante en el escenario internacional, el principio de distribución geográfica equitativa y el hecho de que es injustificable otorgar privilegios especiales a más países.

El uso del veto, o del así llamado “veto oculto”, por parte de los miembros permanentes determina negativamente, en la mayoría de los casos, el proceso de toma de decisiones en el Consejo. La restricción y/o eliminación de ese privilegio anacrónico debe impulsarse firme y decididamente.

Las negociaciones en el Grupo de Trabajo se encuentran en un impasse. Nueve años de labor del Grupo han demostrado que la reforma del Consejo de Seguridad es un asunto de alta sensibilidad política y que por ello sólo un esquema que cuente con el acuerdo general solicitado por esta Asamblea General mediante la resolución 48/26 tendrá legitimidad. Asimismo, la reforma del Consejo debe permitir una mayor representatividad de las diferentes regiones y ajustes en los métodos de trabajo, incluida la limitación y eliminación del privilegio del veto. El veto debe dejar de ser un elemento “intocable”.

Es cierto que el ritmo de las negociaciones en el Grupo de Trabajo dista de ser el óptimo pero debe quedar claro que ello se debe a las posiciones encontradas, a la complejidad de los asuntos bajo su consideración y no a los métodos adoptados por el Grupo. El Grupo de Trabajo continúa siendo, y de debe seguir siendo, el foro adecuado en el que deben continuarse las negociaciones para lograr una reforma integral en cumplimiento del mandato de la Asamblea General. Desintegrar al Grupo de Trabajo, establecería un precedente

peligroso con el que se ignoraría no sólo la labor realizada hasta ahora sino también su valor como instancia de la Asamblea General representativa y democrática en la que se garantiza la participación de todos los Estados Miembros de la Organización.

Consideramos que una posibilidad para avanzar en los trabajos del Grupo sería que acordáramos trabajar en el aumento del número de miembros no permanentes. Lo anterior, a fin de estimular la negociación del paquete de reformas y permitir la conclusión de acuerdos sobre los diversos elementos de éste.

El Grupo de Trabajo se ha dedicado a buscar fórmulas de ampliación novedosas e imaginativas que han procurado lograr un aumento del número de miembros del Consejo tomando en cuenta el incremento de los Estados Miembros de la Organización a fin de asegurar una mejor representatividad en el Consejo y una mayor legitimidad de sus decisiones.

Sin embargo, no debemos soslayar en este ejercicio que el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas establece claramente los criterios para la elección de sus miembros y que, con base en ello, el Grupo de Trabajo debe realizar mayores esfuerzos por determinar el perfil que deben reunir los miembros de un Consejo ampliado y no concentrarse solamente en diseñar fórmulas aritméticas cuyo contenido puede llegar a ser subjetivo. Desde esta perspectiva, consideramos también que las labores del Grupo de Trabajo estarían incompletas si no se conocen las opiniones de los cinco miembros permanentes del Consejo, en su calidad de detentadores del poder de veto sobre cualquier reforma y sobre los términos que estarían dispuestos a aceptar para ampliar el número de sus miembros.

Confiamos en que la Asamblea marque con sabiduría las actividades del Grupo de Trabajo el próximo año con miras a avanzar en las negociaciones que para lograr una reforma integral del Consejo se llevarán a cabo y en las que participarán todos los Estados Miembros.

Antes de concluir quisiera sumarme, en nombre de la delegación de México, a las condolencias expresadas a las víctimas del ataque terrorista en Bali.

Sr. Balay (Argelia) (*habla en francés*): Ante todo, quiero agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador del Camerún, Sr. Belinga-Eboutou, su Presidencia durante el mes de octubre y su presentación exhaustiva del informe del Consejo de Seguridad a la

Asamblea General de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

En nombre de Argelia, quisiera también aprovechar esta ocasión para felicitar una vez más a Angola, Alemania, Chile, España y el Pakistán con motivo de su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Estoy convencido de que estos países contribuirán de manera constructiva a las labores del Consejo.

El examen del informe del Consejo representa el principal mecanismo del que dispone la Asamblea General, según los términos del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de nuestra Organización, para evaluar la acción en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido en dicho informe. El tema que abordamos hoy no debería ser una simple formalidad, sino más bien una gran oportunidad para nuestra Asamblea de examinar detenidamente las actividades del Consejo e identificar las medidas que debemos tomar con miras a aportar las mejoras necesarias en los métodos de trabajo de este importante órgano. Esta interacción redundante en beneficio del Consejo que debería aprovecharla, utilizando de manera productiva las ideas y propuestas innovadoras y constructivas que confío obtendremos de este debate. La Asamblea podría, tras el debate, como es su prerrogativa, tomar las medidas que considere oportunas.

En cuanto al formato del documento que estamos examinando, debo rendir homenaje especial a mi amigo el Embajador Mahbubani y a todo el equipo de la Misión de Singapur por los esfuerzos que han desplegado a fin de darle al informe el formato actual que responde así, en gran medida, a los comentarios y críticas formuladas por los Estados Miembros en el debate que celebramos el año pasado sobre esta cuestión y en este foro. El documento que examinamos hoy es corto, analítico y preciso y sin duda, constituye una mejora sustancial en cuanto a los informes de años anteriores. Su volumen se ha reducido considerablemente, lo cual ha supuesto un ahorro importante a nuestra Organización y ha facilitado su lectura y comprensión.

En lo que respecta al funcionamiento del Consejo, corresponde señalar que durante el período que examinamos el Consejo ha celebrado un mayor número de reuniones públicas en las que ha participado un mayor número de Estados. También observamos un aumento importante de las sesiones públicas organizadas por la Secretaría brindando así a los Estados no

miembros la posibilidad de estar mejor informados de la evolución de algunos asuntos tratados en este órgano. Argelia considera, sin embargo, que sería sensato que las consultas que siguen a estas reuniones fueran públicas de modo que las partes interesadas en la cuestión bajo examen tuvieran acceso a ellas y pudieran aportar sus opiniones, lo cual permitiría al Consejo comprender mejor los temas y con ello tomar decisiones con mejor conocimiento de causa.

Corresponde señalar que las sesiones de recapitulación abiertas a la participación de los no miembros del Consejo después de concluidas sus labores de ese mes ofrecen la oportunidad de expresar las opiniones sobre los temas de interés de manera analítica, sintética, franca y abierta. Consideramos que esta práctica merece la pena ser mantenida y alentada.

En lo que respecta al contenido de fondo, el informe del Consejo muestra que durante el período que examinamos —junio de 2001 a julio de 2002— el Consejo no solamente ha reaccionado positivamente ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y regionales sino que también ha actuado directamente tratando numerosos problemas que afectan al mundo. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 ha combatido con rapidez y firmeza la amenaza global que representa el terrorismo aprobando las resoluciones 1363 (2001), 1368 (2001) y 1373 (2001). También ha mostrado determinación y pugnacidad al abordar las cuestiones del Afganistán, Kosovo, Timor-Leste, Sierra Leona, la República Democrática del Congo y el conflicto entre Etiopía y Eritrea, Angola y Burundi.

Las misiones del Consejo en varias zonas de conflictos o que salen de conflictos, en nuestra opinión han sido sumamente útiles atacando el meollo de los problemas e intentando la adhesión y la cooperación de las partes en cuestión. Sea en la región de los Grandes Lagos o en Etiopía y Eritrea, estas Misiones han tenido un impacto positivo en los actores locales. Teniendo en cuenta estas experiencias de éxito, alentamos estas iniciativas y acciones y pedimos que se formalicen y extiendan a otras zonas de conflicto.

Sin embargo, lamentamos observar que en algunos casos el Consejo se ha mostrado renuente a abordar algunos problemas con la misma voluntad política y que no ha hecho gala de la misma determinación. Lo que es aún más grave, hemos observado incluso el incumplimiento de las resoluciones por parte de algunos miembros, lo cual ha puesto en tela de juicio la

autoridad del Consejo. En este sentido lamentamos que algunas resoluciones importantes del Consejo hayan sido letra muerta y no hayan estado seguidas de acción. Este hecho, frecuentemente ha alentado a la parte recalcitrante en un conflicto u otra situación, a que siga desafiando la voluntad del Consejo y menoscabando su credibilidad.

En el Oriente Medio donde su responsabilidad es manifiesta, el Consejo, pese a la aprobación de numerosas resoluciones, no ha podido realizar progresos notables para alentar o facilitar el proceso de paz ni tampoco para asegurar la protección de la población de Palestina en los territorios ocupados. El caso de la resolución 1435(2002) negociada y aprobada laboriosamente hace apenas dos semanas, atestigua esta impotencia del Consejo de Seguridad a la hora de hacer respetar sus propias resoluciones. En cuanto se votó sobre el texto, Israel lo rechazó declarando en total impunidad y con la arrogancia que le caracteriza en la comunidad internacional, que no las consideraría en modo alguno.

Por consiguiente es el propio prestigio del Consejo de Seguridad el que está en juego y que se erosionará aún más, si no logra invertir la tendencia y demostrar al mundo entero que es capaz de asumir sus responsabilidades en lo que respecta al manejo y la solución de diversos conflictos que figuran desde hace mucho tiempo en su programa de trabajo. Por consiguiente, el Consejo debe aplicar una política general basada en la equidad y la justicia. Tiene que adoptar un enfoque claro y coherente al examinar las cuestiones que le ha encomendado la Carta, especialmente las relativas a la paz y la seguridad internacionales. En otras palabras, es necesario que se someta a una reforma profunda.

No es sólo una cuestión de teoría abstracta decir que nuestra Organización, lamentablemente, sigue obediendo a los criterios de una lógica de una época pasada y que está de acuerdo con ellos, a pesar del hecho de que el orden mundial que instauró la segunda guerra mundial ha experimentado cambios profundos, no solamente en la estructura geopolítica, sino también debido a las transformaciones importantes que se han operado en las relaciones entre los Estados. A raíz de las transformaciones en las relaciones internacionales, hace nueve años la Asamblea General planteó la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en su programa de trabajo y creó un Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de todos los aspectos de esa

cuestión, con el fin de fortalecer la eficacia del Consejo y modificar sus métodos de trabajo.

Si bien el Grupo de Trabajo ha logrado algunos progresos en lo que concierne al examen de las cuestiones pertinentes a los métodos de trabajo del Consejo, el Grupo sigue experimentando grandes dificultades como consecuencia de diferencias importantes de opinión en lo que respecta a alcanzar un consenso sobre las cuestiones más sustanciales, en particular las relativas a la ampliación del Consejo de Seguridad y al ejercicio del derecho de veto. Debe observarse que esa falta de progreso, o, de hecho, el bloqueo de cuestiones sustantivas, se debe esencialmente a la carencia de voluntad política por parte de varios países que han planteado obstáculos y pretextos importantes para demorar o, incluso, impedir el surgimiento del consenso deseado. Se han presentado en varias oportunidades propuestas y sugerencias tendientes a convencernos de que renunciemos a la ambición de lograr una reforma total y completa o a tratar de que nos conformemos por el momento con una reforma parcial. ¿Debemos ceder al pesimismo y aceptar el statu quo o debemos redoblar nuestros esfuerzos para conseguir una reforma verdadera tanto en el Consejo de Seguridad, para que pueda cumplir mejor su mandato, como en la Asamblea General para que recupere las prerrogativas que le corresponden como principal órgano representativo y deliberante de las Naciones Unidas?

Mi delegación está sumamente consciente del hecho de que no debemos prolongar indefinidamente las deliberaciones sobre un tema tan importante y delicado. Creemos que renunciar a esa empresa trascendental y noble que es la reforma completa del Consejo equivaldría a una especie de abdicación ante el carácter complejo de la tarea. En su lugar, debemos proseguir nuestros esfuerzos con perseverancia y determinación para llegar a una solución aceptable que no comprometa las perspectivas de una reforma general.

En lo referente a la mejora del funcionamiento y de los métodos de trabajo del Consejo, mi delegación se complace en tomar nota de la función cada vez más activa del Consejo en la prevención y la solución de las crisis y los conflictos internacionales. Asimismo, tomamos nota con satisfacción de la introducción por el Consejo de medidas positivas destinadas a conferir una mayor transparencia a su labor, en particular al abrir las exposiciones informativas que organiza la Secretaría a todos los Estados Miembros. No obstante, consideramos que es necesario que el Consejo adopte finalmente

una decisión en lo que respecta a su reglamento y que institucionalice los arreglos atinentes a diversas medidas que ya ha tomado a fin de mejorar sus métodos de trabajo y su transparencia, de manera que los cambios positivos no estén sometidos a la buena voluntad de un Presidente o un miembro del Consejo en particular.

A pesar del número cada vez mayor de sesiones públicas que celebra el Consejo, mediante las cuales creemos que verdaderamente se aumenta su eficacia, observamos con pesar que las sesiones privadas, en las cuales todas las cuestiones importantes se examinan y durante las cuales se adoptan decisiones que afectan a los Estados Miembros, siguen siendo una práctica habitual. De hecho, las sesiones privadas deberían celebrarse con carácter excepcional. Además observamos que los que ejercen el poder exorbitante del veto determinan, con anticipación y entre ellos, el resultado final de las deliberaciones del Consejo.

Mi delegación considera también que es necesario que el Consejo consulte de manera periódica y constante a los Estados y a las organizaciones regionales y subregionales directa o indirectamente interesadas en las situaciones que examina el Consejo. En este sentido, el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas que permitan aplicar más eficazmente el Artículo 50 de la Carta, relativo al derecho de todo Estado a consultar al Consejo si afronta dificultades en la ejecución de medidas preventivas y coercitivas ordenadas por el Consejo. De igual modo, y por añadidura al nuevo espíritu de alianza y cooperación, también deben llevarse a cabo mayores esfuerzos en relación con los países que aportan contingentes para que participen en la formulación del mandato de las fuerzas que envían las Naciones Unidas.

El nudo gordiano de nuestra tarea, que para mi delegación constituye un motivo mayor de preocupación y de decepción, es la falta total de progreso en las cuestiones sustantivas. Ya se traten del tamaño o de la composición del Consejo, de los criterios de selección de los nuevos miembros permanentes o, incluso, de la cuestión del veto, por mencionar sólo unas pocas, la brecha que separa las posiciones de los diferentes países en lugar de converger en los compromisos deseados, de hecho se ha acrecentado y se ha agravado, y cada Estado mantiene su propia posición y ninguno está dispuesto a transigir ni a dar muestras de flexibilidad.

En lo que referente a la cuestión del veto, mi delegación cree que este asunto está intrínsecamente vinculado a la cuestión de la ampliación, cuyo examen es

el meollo mismo de la cuestión de la reforma del Consejo. Mi delegación apoya plenamente la idea que han promovido casi todas las delegaciones de que el derecho de veto es anacrónico, discriminatorio y antidemocrático. Por consiguiente, desearía que se aplicara una restricción progresiva a este privilegio, que debería limitarse únicamente a las cuestiones que caen bajo la competencia del Capítulo VII de la Carta, hasta el momento en que se elimine. Hasta que este privilegio de una época pasada esté mejor reglamentado y, en última instancia, sea abolido, esperamos —aunque no albergamos muchas ilusiones— que, frente a la exigencia acuciante del resto del mundo, los que poseen el poder del veto se muestren pragmáticos y utilicen este poder sólo en circunstancias excepcionales.

Por lo que respecta a la ampliación del Consejo, creemos que es urgente y necesario corregir el desequilibrio actual garantizando una representación geopolítica más equilibrada y más equitativa y fortaleciendo la participación de los países en desarrollo. En este contexto, mi delegación desea reiterar su apoyo a las propuestas concretas formuladas por los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en particular las relativas al aumento del número de miembros del Consejo. En todas las propuestas del Movimiento de los Países No Alineados se demuestra el deseo de fortalecer la eficacia y el carácter representativo de este importante órgano.

Además, mi delegación quiere poner de relieve el hecho de que toda ampliación de la composición del Consejo debe tomar en consideración el anhelo que manifestó África en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Harare en 1997. De acuerdo con esa posición, el Consejo debe ampliarse mediante la adición de 11 miembros. Como cuestión de justicia, y habida cuenta de que África constituye la principal prioridad del Consejo y que este continente cuenta con el mayor número de Estados Miembros de la Organización, a África se le deben conceder dos asientos permanentes rotativos que posean las mismas prerrogativas que los demás miembros permanentes y dos asientos no permanentes que se compartirían de conformidad con los criterios de la OUA y todos los nuevos elementos o refinamientos futuros que se incorporen a esos criterios. Consideramos que una ampliación del Consejo a, por lo menos, 26 miembros conferiría a este órgano una mayor legitimidad, representación y credibilidad, sin reducir su eficacia en modo alguno.

Sr. Schumacher (Alemania) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero dar las gracias a todas las delegaciones por su gran apoyo a Alemania en las elecciones para ingresar en el Consejo de Seguridad. Consideramos que éste es un voto abrumador de confianza en la política de Alemania en lo que respecta a las relaciones exteriores y a las Naciones Unidas. Permítaseme asegurarles una vez más que nuestra participación en el Consejo se regirá por los principios de la transparencia, la responsabilidad y la conciliación de intereses.

Alemania celebra los progresos registrados en la simplificación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. El informe que tenemos ante nosotros es resultado de un considerable esfuerzo realizado por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. El costo de dicho informe anual se redujo considerablemente, lo que es un importante logro en sí mismo en momentos en que encaramos limitaciones generales en materia de presupuesto. Lo que es más importante, en ese informe se presenta una introducción más analítica y se destacan las esferas en que el Consejo debe seguir trabajando y aquellas en las que sus decisiones aún no se han aplicado. Instamos al Consejo de Seguridad a mantener ese enfoque en sus informes futuros. Es menester destacar positivamente el aumento registrado en la operatividad y eficacia del enfoque del Consejo de Seguridad en lo que concierne a las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales. Como futuro miembro del Consejo, contribuiremos a esos empeños.

En cuanto a la reforma del Secretario General, puedo ser muy breve. Nuestra posición es harto conocida. En el debate general celebrado este año, escuchamos a un gran número de delegaciones reiterar su opinión en el sentido de que la composición del Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades actuales. Tanto dentro como fuera de este Salón, en el mundo político y académico, existe la opinión abrumadora de que este Consejo ya no refleja el nuevo orden geopolítico del mundo y que carece de legitimidad. Compartimos plenamente esa opinión.

Kishore Mahbubani de Singapur explicó esto con una imagen mucho mejor, a saber, la de un tren en movimiento al que saltó, pero del que tendrá que volver a saltar en breve. Espero que ese tren se detenga para considerar su itinerario junto con la empresa ferroviaria. En nuestra opinión, esa empresa está formada por las Naciones Unidas y la Asamblea General.

Al comienzo de este período de sesiones de la Asamblea General admitimos a dos nuevos Miembros en las Naciones Unidas. Esta felicísima ocasión puso de relieve una vez más la rapidez con que ha crecido el número de Miembros de las Naciones Unidas en los últimos 57 años. En dicho período, el número de Miembros casi se ha cuadruplicado. En la composición actual del Consejo no se reflejan los cambios en las contribuciones a la paz y la seguridad ni la participación creciente de todas las regiones del mundo en los asuntos internacionales. Reiteramos nuestra convicción en el sentido de que es preciso cambiar esa situación para que el sistema de las Naciones Unidas en general mantenga y aumente su autoridad.

Por ello, Alemania apoya un aumento del número de escaños en ambas categorías; la realización de un proceso de examen para evaluar esa reforma tras un plazo determinado; la adopción de las primeras medidas con miras a lograr una reforma del veto, como lo sugirió el Ministro de Relaciones Exteriores Fischer; y la realización de nuevos progresos en la reforma de los métodos de trabajo del Consejo, proceso ya ha cobrado un impulso sumamente positivo.

No podemos sino prevenir a los Miembros contra las propuestas, que a todas luces, se encaminan a lograr soluciones provisionales, como el aumento sólo del número de miembros no permanentes, lo que circunscribiría para siempre a las grandes regiones de África, América Latina y el Caribe, y en cierta medida incluso a Asia, a ocupar asientos no permanentes. Las soluciones provisionales son soluciones improvisadas y las soluciones improvisadas son malas soluciones y van en contra de la voluntad expresada por nuestros jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio en el sentido de: "reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos".

Si bien comprendemos el deseo de insuflar vida a un debate en materia de reforma que se encuentra estancado, creemos que, si marchamos en la dirección equivocada, al final, sólo perpetuaremos para siempre el actual estado de cosas. Por ello, Alemania no podría apoyar esa propuesta.

Seguimos considerando que la delimitación y consolidación de las diversas opciones de reforma, que figuran en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, serían un primer paso para la realización de una reforma significativa del Consejo de Seguridad. Además, cabría preguntarse si, luego de diez años de

trabajo, el Grupo de Trabajo de composición abierta no habrá agotado sus medios y sus fuerzas y si no debería recibir un impulso político y un mandato nuevos y más centrados de la Asamblea General.

Sr. Zhang Yishan (China) (habla en chino): Al igual que las demás delegaciones, queremos expresar nuestra conmoción por el atentado con bombas perpetrado en Bali, que provocó la muerte o lesiones a muchas personas inocentes. Condenamos enérgicamente esos actos y expresamos nuestro pésame al Gobierno de Indonesia y a los familiares de todos los muertos o heridos en ese incidente.

Permítaseme expresar mi agradecimiento al Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, establecido en el período de sesiones anterior de la Asamblea General, Sr. Han Seung-soo, y a sus vicepresidentes, Embajador Ingolfsson y Embajadora Durrant, por sus incansables esfuerzos para asegurar el funcionamiento adecuado del dicho Grupo. Pensamos que, sin duda alguna, el nuevo Presidente electo de este Grupo orientará su labor hacia una conclusión positiva. También queremos dar las gracias al Embajador del Camerún por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad.

La delegación de China ya ha expresado sus opiniones sobre el informe anual. Queremos recalcar que el informe anual presentado por el Consejo de Seguridad este año a la Asamblea General utiliza un nuevo formato con arreglo al cual se destacan los aspectos principales y se reduce el volumen de ese documento. Esto es consecuente con las exigencias y aspiraciones de los Estados Miembros y es resultado también de los esfuerzos colegiados de los miembros del Consejo.

Durante el último año, se han mejorado los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con el aumento de su transparencia y eficacia. Es preciso mantener ese impulso. Durante el año transcurrido, el Consejo de Seguridad, cómo órgano al que corresponde la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se ha adaptado a determinadas situaciones, ha considerado rápidamente las cuestiones fundamentales, y ha adoptado medidas en el momento adecuado. En particular, tras los actos terroristas perpetrados el 11 de septiembre, el Consejo de Seguridad aprobó de inmediato la resolución 1373 (2001) y estableció el Comité contra el Terrorismo, con lo que abrió una vía indispensable para la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

En este momento decisivo, en el que se están produciendo cambios significativos en el Afganistán, el Consejo de Seguridad tiene que actuar de manera solidaria al adoptar decisiones importantes, y asumir el papel primordial para la plena aplicación del Acuerdo de Bonn y para la eliminación de los talibanes y la base de Al-Qaida.

Gracias al impulso del Consejo de Seguridad y al esfuerzo de todas las partes se han registrado cambios positivos en algunas de las zonas de conflicto en África. Sin embargo, la labor del Consejo todavía dista de colmar las aspiraciones de los países africanos. El Consejo debería aprovechar el momento oportuno para trabajar más arduamente y dar un apoyo positivo a la Unión Africana y a otras organizaciones regionales a fin de obtener resultados concretos en la solución de controversias en África.

Por otro lado, quisiéramos señalar que el papel que desempeña el Consejo de Seguridad en el Oriente Medio por lo que se refiere a la cuestión palestina todavía no es satisfactorio, a pesar de que el Consejo ha aprobado varias resoluciones y declaraciones. La situación en el Oriente Medio no ha mejorado.

Además, las condiciones de seguridad en el Afganistán siguen siendo preocupantes. Se trata de una cuestión que el Consejo de Seguridad todavía tiene pendiente.

En última instancia, la cuestión primordial de la paz y la seguridad internacionales —cómo y cuándo debe el Consejo de Seguridad asumir efectivamente el papel y las responsabilidades que se le confiaron en la Carta de las Naciones Unidas— sigue siendo una cuestión que merece nuestra atención profunda y constante.

Permítaseme hacer algunas observaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Durante los más de 50 años que han transcurrido desde la creación de la Organización, el número de Miembros ha aumentado de 51 a 191, siendo la mayoría de ellos países en desarrollo. Al iniciarse el siglo XXI, los retos que afronta la humanidad se han vuelto cada vez más complejos. Al emprender la augusta misión de mantener la paz y la seguridad internacionales, adaptándose a las nuevas situaciones para superar mejor los nuevos retos, el Consejo de Seguridad debería mantenerse al día de los avances de los tiempos y llevar a cabo las reformas apropiadas y necesarias.

La principal tarea de reforma debería consistir en remediar la falta de equilibrio en la composición actual del Consejo, de manera que se pudiera incrementar con carácter prioritario la representación de los países en desarrollo, de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa. Ésta es la aspiración de muchos de los Estados Miembros, y así es como lo entienden la mayoría de ellos.

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una parte importante de su reforma. El Consejo puede contar con nuestro apoyo en sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo, aumentar la participación de los no miembros y potenciar la transparencia, garantizando a la vez su eficacia y autoridad.

En los últimos años, el Consejo ha hecho esfuerzos considerables, con resultados ampliamente reconocidos. En el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” se dice que:

“En los últimos años el Consejo de Seguridad ha mejorado considerablemente sus métodos de trabajo... El Consejo se ha vuelto más transparente, y ofrece mayores oportunidades de que el resto de los miembros de las Naciones Unidas participen en su labor. Se ha producido un aumento en el número de sesiones públicas con participación de Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, sesiones de información para todos los miembros de la Organización y mejores disposiciones para la celebración de consultas con los países que aportan contingentes.” (A/57/387, párr. 21)

Nuestra delegación considera que, con el esfuerzo común de los Estados Miembros, el Consejo seguirá progresando en este sentido.

La reforma del Consejo afecta directamente los intereses de todos los Estados. La complejidad de unos intereses contradictorios requiere de un proceso gradual para llegar a un consenso amplio, basado en un estudio minucioso y en unas deliberaciones exhaustivas. No puede haber una solución rápida. Para resolver esta importante cuestión, es preciso que actuemos con urgencia y además, sobre todo, con paciencia y sentido común. Por ahora, el Grupo de Trabajo de composición abierta sigue siendo el foro apropiado para este debate.

China está dispuesta a participar activamente en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad y

a trabajar con todos los demás para seguir potenciando el papel del Consejo, de manera que pueda asumir mejor sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, responsabilidades que se le encomendaron en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Jacob (Israel) (*habla en inglés*): De entrada, quisiera hacer llegar nuestro más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Indonesia, y a las víctimas y familiares del atroz atentado terrorista perpetrado en la isla de Bali el pasado sábado. Transmitimos en particular nuestro pésame al Gobierno y al pueblo de Australia, país que ha sufrido la mayor cifra de muertos y heridos. Como pueblo y país que han padecido el terrorismo durante tantos años, compartimos el dolor y la angustia de quienes se vieron afectados por este nuevo caso de terrorismo internacional.

El Estado de Israel se suma a los demás Estados Miembros que apoyan la reforma del Consejo de Seguridad, tanto en su estructura como en sus métodos de trabajo, con miras a lograr una representación más equitativa y una mayor transparencia que incremente la eficacia y la credibilidad de este órgano.

En los últimos 57 años se ha demostrado que el mundo cambia, a menudo a un ritmo vertiginoso, pero que las ruedas del cambio giran mucho más lentamente dentro de estos Salones. Desde la última ampliación del Consejo de Seguridad en 1965, más de 70 nuevos Estados se han convertido en Estados Miembros de las Naciones Unidas, la estructura mundial se ha transformado drásticamente y el programa de trabajo de la comunidad internacional difiere mucho del que previeron los autores de la Carta.

Todos estos cambios, considerados en su conjunto, han influido en la capacidad del Consejo de Seguridad de cumplir con su principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El final de la guerra fría, los adelantos logrados en la esfera de la descolonización y los retos que plantea la globalización han contribuido al progreso de la humanidad en su conjunto. Por otro lado, las nuevas amenazas y los enemigos ocultos, como el terrorismo internacional, las enfermedades endémicas y la disparidad cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo suponen un nuevo tipo de reto para la paz y la seguridad internacionales.

Las Naciones Unidas deben adaptarse a estas nuevas realidades y, al hacerlo, el Consejo de Seguridad

también debe evolucionar. A la vez, debemos procurar por todos los medios mantener la eficacia del Consejo.

Israel considera que la ampliación del Consejo de Seguridad es importante, a la luz del aumento notable de Miembros de las Naciones Unidas, y con el fin de reflejar más fielmente la amplia multiplicidad de intereses de los Estados Miembros. Sin embargo, lo que hace falta es conseguir un equilibrio adecuado entre la capacidad del Consejo de reflejar la voluntad general de la Organización y la necesidad de mantener la capacidad del Consejo de cumplir con las responsabilidades que le encomienda la Carta.

Israel también considera que la mejora del acceso a las deliberaciones del Consejo no hará sino favorecer los intereses de la Organización.

Una dependencia mayor de las sesiones públicas y métodos más eficaces y seguros de transmitir la información a los Estados Miembros sin duda aumentarían la transparencia y la confianza en la labor del Consejo. Esto no sólo familiarizaría a los Estados Miembros con la labor del Consejo, sino que proporcionaría una mayor comprensión de las decisiones del Consejo por parte del conjunto de la comunidad internacional.

Israel apoya ese cambio porque ayudaría a la Organización a lograr el objetivo de aumentar la eficacia. Por lo tanto, tal cambio debe indicar un acuerdo general entre los Estados Miembros con el fin de aumentar la cooperación en lugar de aumentar las divisiones.

Para terminar, quisiera reiterar la opinión de mi delegación de que la clave de una mayor credibilidad y de una mayor eficacia reside en la capacidad del Consejo de representar la gama más amplia de culturas y opiniones mientras que conserve su capacidad de funcionar de forma efectiva y coherente.

Sr. Tayeb (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Antes de nada, permítaseme que, en el contexto de la consideración del informe sobre la labor del Consejo de Seguridad presentado a la Asamblea, que rinda homenaje al Consejo por sus esfuerzos durante el año transcurrido por mantener la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, quisiéramos afirmar la importancia crucial que damos al hecho de que el Consejo de Seguridad está cumpliendo con su mandato y desempeñando su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo de una forma eficaz. En realidad, creemos que no podemos desasociar el papel activo y

eficaz del Consejo de Seguridad de la aplicación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el establecimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo. La determinación clara del Consejo de Seguridad de preservar la paz y la seguridad internacionales es crucial para el proceso de establecer la paz y la prosperidad en el mundo.

Apreciamos profundamente el interés que el Consejo de Seguridad ha demostrado con respecto a la cuestión del Oriente Medio, como se indicó mediante la aprobación de cuatro resoluciones, la mayoría por unanimidad, durante el periodo en consideración. No obstante, debemos manifestar nuestra preocupación con relación al hecho de que la mayoría de esas resoluciones no se han aplicado, como lo indica el propio informe.

En realidad, el Estado de Israel se ha negado a aplicar las resoluciones que piden una cesación inmediata del fuego y la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios palestinos ocupados. Israel ha impedido el despliegue de un equipo de investigación sobre las atrocidades que cometieron las fuerza israelíes en el campo de refugiados de Jenin. Esta negativa a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad demuestra una vez más el desprecio por ese Estado de las decisiones de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional. Ésta es una cuestión de gran preocupación en el contexto de las relaciones internacionales porque pudiera obstaculizar la labor, la eficacia y la legitimidad del Consejo.

La negativa constante por parte de Israel a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad es una prueba de su determinación a seguir ocupando los territorios palestinos y otros territorios árabes y obstaculizar los esfuerzos para lograr la paz en el Oriente Medio.

Por su parte, los Estados árabes han mostrado una determinación sincera de establecer la paz. Esto quedó claro en particular en la Cumbre Árabe celebrada en Beirut el mes de marzo pasado, que aprobó la iniciativa presentada por Su Alteza el Príncipe Abdullah Bin Abdul-Aziz para crear una paz general y justa de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y hacer posible la firma de un acuerdo de paz que conduzca a la retirada total de los territorios palestinos y árabes ocupados; la creación de un Estado palestino independiente, con Al-Quds de capital; y el establecimiento de relaciones pacíficas y normales entre Israel y los Estados árabes.

Al día siguiente de tomarse esa decisión, Israel cometió los más horribles crímenes y matanzas contra civiles palestinos indefensos e inocentes, y asedió la sede de la Autoridad Palestina legítima.

Dada la negativa de Israel a aceptar las resoluciones del Consejo de Seguridad y los esfuerzos para promover la paz en la región, la comunidad internacional debe tomar las medidas que sean necesarias para mantener el prestigio y la credibilidad del Consejo. Tal acción debe tener el mismo peso y la misma fuerza que otras medidas tomadas por el Consejo con relación a otros Estados que no han cumplido con sus resoluciones. Israel debe someterse a la voluntad de la comunidad internacional y aceptar la aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esto sólo sería una garantía de paz, de seguridad y estabilidad en el Oriente Medio.

Mi país ha observado con gran satisfacción el papel que ha desempeñado el Consejo de Seguridad en el fortalecimiento de la estabilidad y la solución de los conflictos en varias regiones del mundo, incluidos África, los Balcanes y Chipre. El Reino de la Arabia Saudita apoya plenamente los esfuerzos que han emprendido el Consejo y el Secretario General para afirmar la paz y la seguridad en esas regiones.

El Reino de la Arabia Saudita apoya plenamente los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Mi país no escatimará esfuerzo alguno para perseguir a los autores de tales actos, porque cree que el terrorismo constituye una amenaza para toda la humanidad.

No obstante, en este sentido, debemos aclarar las cuestiones siguientes. Primero, el terrorismo es un fenómeno mundial que no está relacionado en particular con ninguna nación, religión ni raza. Por lo tanto, no debemos imputárselo a ningún pueblo ni a ninguna religión. La ocupación continua por parte de fuerzas extranjeras es la peor forma de terrorismo y debe eliminarse del mismo modo que otras formas de terrorismo. Tercero, la resistencia a la ocupación extranjera es un acto legítimo de conformidad con los instrumentos internacionales y las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Cuarto, en el contexto de la lucha contra el terrorismo, no pueden permitirse los ataques a personas inocentes.

Con relación al tema 40 del programa, sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y

cuestiones conexas, la delegación de mi país está plenamente de acuerdo con el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio con relación a la necesidad del cambio, la adaptación y el aprendizaje constantes en la Organización, con objeto de garantizar la importancia continua de su papel. Ninguna reforma dentro de la Organización puede ser general y completa a menos que comprenda la expansión tan esperada desde hace tiempo del Consejo de Seguridad.

Las peticiones crecientes de reforma en el funcionamiento de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad, denotan las impresiones de ciertos Estados Miembros. En verdad, estamos aún muy lejos de lograr los objetivos establecidos en la Carta y, en particular, su propia razón de ser cuando se estableció, a saber: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y promover la paz, la seguridad, el desarrollo social y la prosperidad para todos.

El establecimiento, en 1993, del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad fue una prueba del consenso que había entre los Estados Miembros sobre la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo para asegurar una representación geográfica equitativa y una mayor transparencia en sus actividades. Deploramos que haya pasado tanto tiempo sin que el Grupo de Trabajo haya podido llegar a un acuerdo sobre varias cuestiones, entre ellas el número de los nuevos miembros del Consejo, incluidos los miembros permanentes, y el derecho de veto.

En el contexto de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo y el aumento del número de sus miembros deben tenerse en cuenta varios aspectos. Primero, en toda reforma debe asegurarse que la eficacia del Consejo y su capacidad de hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales no se vean perjudicadas. Segundo, el papel del Consejo no debe estar limitado al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino que debe abarcar también la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos. Tercero, todos los Estados Miembros deben cumplir con las resoluciones del Consejo, sin ninguna selectividad. Cuarto, debe aumentar la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Hasmy (Malasia) (habla en inglés): Ante todo, quiero expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestras profundas condolencias al Gobierno y el pueblo de Indonesia, Australia y los demás países que perdieron a sus ciudadanos, así como a las afligidas familias de las víctimas del ataque terrorista con bombas perpetrado en Bali. Condenamos ese ataque en los términos más enérgicos, y expresamos la esperanza de que el o los que cometieron ese acto atroz no escapen al castigo.

Mi delegación aplaude la decisión de que se debatan juntos estos dos temas del programa en un esfuerzo por mejorar la eficiencia de la labor de la Asamblea General. Le damos las gracias al Embajador Martin Belinga-Eboutou, del Camerún, quien presidió el Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, por haber presentado el quincuagésimo séptimo informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Pensamos que la presentación del Consejo a la Asamblea General de su informe anual sobre su labor constituye una excelente oportunidad para que los Miembros de la Organización en general se compenetre en los trabajos que llevó a cabo el Consejo durante el período cubierto por el informe. Ello refuerza la relación institucional entre el Consejo y la Asamblea General, conforme se estipula en los Artículos 15 y 24 de la Carta. En este sentido, encomiamos la decisión del Consejo de Seguridad de celebrar una sesión pública el mes pasado para que deliberáramos acerca del informe antes de presentarlo a la Asamblea General. Ello pone de manifiesto la seriedad con que toma el Consejo la preparación de su informe anual, así como su sentido del deber de rendirle cuentas al conjunto de Miembros de la Organización, en cuyo nombre actúa.

Mi delegación acoge con satisfacción el formato nuevo y mejorado del informe de este año, que refleja la disposición del Consejo a mejorar sus métodos de trabajo y garantizar que evolucione en respuesta a los múltiples comentarios hechos por los Miembros en general a través de los años. Aplaudimos el intento que se ha hecho de brindar un análisis de los trabajos que ha llevado a cabo el Consejo durante el período cubierto por el informe, análisis que muchas delegaciones habían pedido en el pasado. Mi delegación encomia a los miembros del Consejo, entre ellos a las delegaciones de Singapur, el Reino Unido y otros, por el serio esfuerzo que han realizado para mejorar el formato y la calidad del informe. Esperamos con interés nuevas mejoras en los informes futuros, especialmente en la parte analítica, con la inclusión de más detalles sobre las decisiones

y acciones del Consejo, a fin de que tengamos una mejor comprensión de las cuestiones que trata el Consejo. El Consejo podría, por ejemplo, hacer conocer a los Miembros en general las circunstancias que han influido en su decisión final sobre una cuestión determinada. Una descripción detallada de las sesiones públicas y privadas del Consejo, en lugar de un mero listado de dichas sesiones, sin duda sería más útil para los Miembros en general. Opinamos que el sitio permanente en la Internet de la Presidencia del Consejo de Seguridad es sumamente útil para que podamos seguir de cerca los trabajos del Consejo.

En cuanto a los aspectos sustantivos de su labor, es evidente que ha habido un tremendo incremento en el volumen de trabajo del Consejo durante el período cubierto por el informe. En estos últimos años, el Consejo se concentró especialmente en África, que todavía necesita toda la atención del Consejo. En este sentido, acogemos con agrado el establecimiento del Grupo de Trabajo especial sobre África, que preside el Embajador Koonjul, de Mauricio. El Consejo ciertamente puede afirmar que le corresponde parte del prestigioso Premio Nobel de la Paz, que se les otorgó al Secretario General y a las Naciones Unidas en su conjunto por su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El establecimiento del Gobierno de Transición en el Afganistán, las elecciones pacíficas en Sierra Leona y la independencia de Timor-Leste son algunos de los éxitos sobresalientes del Consejo durante el período bajo examen. Felicitamos al Consejo, así como a los hombres y las mujeres de muchas naciones que trabajan en las misiones de las Naciones Unidas, por su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad.

Sin embargo, mi delegación se siente decepcionada porque, con respecto a la cuestión del Oriente Medio y Palestina, el Consejo no ha podido desempeñar el papel que se esperaba de él. Aplaudimos el hecho de que el Consejo haya deliberado sobre la cuestión de Palestina con mayor frecuencia, celebrando varios debates públicos y exposiciones informativas mensuales acerca de la situación sobre el terreno. Tomamos nota de que el Consejo celebró un total de 21 sesiones sobre esa cuestión y que aprobó cuatro resoluciones y emitió dos declaraciones presidenciales. Lamentablemente, el mayor número de sesiones sobre la materia no influyó en modo alguno en la situación sobre el terreno. O Israel seguía pasando por alto o manipulando las resoluciones del Consejo o, con más frecuencia, el

Consejo no podía hacer nada significativo porque se le impedía hacerlo. Estamos firmemente convencidos de que si el Consejo hubiera aprobado el establecimiento de una presencia internacional o de las Naciones Unidas en los territorios ocupados, gran parte de la violencia que tuvo lugar habría podido evitarse y la situación sería actualmente más propicia para una solución negociada.

La cuestión de Palestina es una de las que figuran desde hace más tiempo en el programa de trabajo del Consejo; sin embargo, no ha sido posible resolverla. El fracaso del Consejo en hacer valer su autoridad con respecto a esta cuestión socava su credibilidad. Ya es hora de que el Consejo desempeñe un papel más activo sobre la materia y contribuya al mejoramiento de la situación sobre el terreno.

Otra cuestión con respecto a la cual el Consejo sigue paralizado es la de la situación en el Iraq. La cuestión aún sin resolver de que el Iraq supuestamente posee armas de destrucción en masa impide el levantamiento de las sanciones impuestas a ese país. En la actualidad se está debatiendo una vez más esa cuestión activamente en el Consejo o, para ser más precisos, entre los miembros permanentes del Consejo. Al encarar esta cuestión, el Consejo está pasando por uno de los momentos más difíciles y críticos de su historia. Su decisión puede significar la guerra o la paz; esta es una decisión que afectará no sólo al pueblo del Iraq, sino también a toda la comunidad internacional. Obviamente, las naciones amantes de la paz abrigan la esperanza de que esta cuestión se resuelva pacíficamente por medio de la diplomacia y no por medio de la acción militar, por la que se aboga activamente en ciertos círculos.

Al tomar una decisión definitiva respecto de una cuestión tan importante como esta, es indispensable que se tomen en cuenta las opiniones de todos los miembros del Consejo. Resulta desalentador que, en momentos en que el Consejo se está abriendo a todos los miembros mediante sus reuniones de información y sus debates abiertos, se siga dejando de lado, según lo declarado por varios de ellos, a los 10 miembros no permanentes o, más exactamente, a los 10 miembros electos del Consejo, mientras que los miembros permanentes, en las últimas semanas, han celebrado consultas privadas entre ellos.

La marginación de los miembros electos del Consejo se opone al espíritu y a la letra de la Carta de las

Naciones Unidas. En ésta, si bien se establece una distinción entre las dos categorías de miembros del Consejo, no se discrimina entre los miembros permanentes y no permanentes o electos, ya que cada uno de ellos tiene derecho a ser consultado sobre todas las cuestiones que se examinan en el Consejo, aun cuando no goce del derecho de veto.

Al abordar la cuestión del Iraq, el Consejo debería haber escuchado las palabras del Secretario General quien, en su declaración ante la Asamblea General, el 12 de septiembre de 2002, nos instó a que reafirmáramos los principios y los propósitos de esta Organización y la importancia fundamental del proceso multilateral. Igualmente importantes fueron las observaciones formuladas por el Representante Permanente del Reino Unido, un miembro permanente, en la sesión pública que celebró el Consejo el 26 de septiembre de 2002, para examinar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, cuando dijo que:

“Los Estados no pueden desempeñar un papel unilateral en el mundo moderno, pero deben desempeñar un papel que añada poder a los objetivos colectivos de las Naciones Unidas.” (*S/PV.4616*)

Esas dos declaraciones son extremadamente pertinentes en momentos en que el Consejo está tratando de ejercer su propia autoridad y en que las Naciones Unidas se encuentran en el proceso de solución de la cuestión del Iraq.

Malasia apoya firmemente el llamamiento realizado por el Secretario General y por otros dirigentes mundiales en favor de la moderación y de una solución pacífica de la cuestión, a fin de evitar mayores sufrimientos al pueblo iraquí. Esperamos que se analicen todas las vías diplomáticas y que todas las partes interesadas brinden una amplia cooperación. Instamos al Iraq a que permita el regreso sin condiciones de los inspectores de armas de las Naciones Unidas y a que cumpla todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo debe actuar con valentía y sabiduría, y examinar todos los aspectos y las repercusiones de sus acciones. Su propio prestigio y su credibilidad dependen de ello.

El Consejo de Seguridad debería también escuchar las opiniones de todos los Miembros de la Organización. A ese respecto, mi delegación acoge con satisfacción la decisión del Consejo de celebrar, el miércoles 16 de octubre, una sesión pública sobre esa cuestión. Esperamos con interés participar en ese importante debate.

Mi delegación desea felicitar al Presidente del Comité contra el Terrorismo del Consejo por su dinámica dirección, y a los otros miembros del Consejo por su contribución a la eficacia del Comité. Deseamos también encomiar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su cooperación en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Es una excelente ilustración de la eficacia del enfoque multilateral cuando todos los Estados Miembros cooperan cabalmente en la aplicación de las resoluciones del Consejo.

Esperábamos que los Estados Miembros ofrecieran el mismo nivel de cooperación en la aplicación de todas las resoluciones del Consejo. Lamentablemente, ello no ha ocurrido. Respecto de la aplicación y del cumplimiento sin discriminación de las resoluciones del Consejo, se ha adoptado un lamentable enfoque selectivo, un hecho al que el propio Secretario General se ha referido. Mi delegación espera que, en vista de los esfuerzos que se realizan para aumentar la credibilidad del Consejo —tema del que se ha hablado mucho en estos días— los miembros del Consejo no dejen de tener en cuenta ese hecho.

Mi delegación apoya sinceramente el llamamiento formulado por algunos miembros del Consejo en favor de la adopción de indicadores claros y precisos para medir la labor del Consejo. Estimamos que uno de esos indicadores, que reflejaría también la eficacia del Consejo, sea el nivel de cumplimiento de la aplicación de las resoluciones del Consejo por parte de los Estados Miembros.

Mi delegación lamenta que, a pesar de las iniciativas del predecesor del Sr. Kavan, el Sr. Han Seung-soo de la República de Corea, y de los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, no se hayan producido novedades en la labor del Grupo. Si bien, a lo largo de los años, el Grupo de Trabajo ha contribuido considerablemente a la reforma del Consejo, en particular en cuanto a sus métodos de trabajo, no se han realizado progresos respecto de las cuestiones principales, a saber, la ampliación en el número de miembros del Consejo y la cuestión del veto.

El debate sobre esas importantes cuestiones sigue siendo contencioso, circular y repetitivo, aun cuando, el año próximo, el Grupo de Trabajo alcanzará los diez años de deliberaciones. Por lo tanto, no sorprende que en los últimos años el nivel de interés haya disminuido. Hace dos años, nuestros jefes de Estado y de Gobierno

en la Declaración del Milenio decidieron, entre otras cosas, redoblar los esfuerzos para llevar a cabo una reforma completa del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Si no hay una mayor voluntad política de todos los interesados para que el proceso avance, esas deliberaciones podrían muy bien resultar una tarea vana. El décimo aniversario de esas deliberaciones sería una buena ocasión para evaluar la labor del Grupo de Trabajo y examinar el camino a seguir en el futuro.

Al ingresar en el décimo año de esas deliberaciones, esperamos que, con el liderazgo del actual Presidente de la Asamblea, se pueda generar un nuevo ímpetu en el Grupo de Trabajo con el fin de lograr algo más tangible. Mientras tanto, como sugirió el Secretario General, habría que codificar los progresos realizados hasta el momento en el ámbito de los métodos de trabajo del Consejo para velar por que los acuerdos alcanzados sobre esas cuestiones se mantengan como una característica permanente del Consejo. Ello es importante para determinar los progresos realizados hasta el momento y para mantener la continuidad ya que, con excepción de los miembros permanentes, los otros miembros se desempeñan en el Consejo durante un período muy breve.

Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para felicitar a las delegaciones de Angola, Chile, Alemania, Pakistán y España por su reciente elección como nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad a partir del 1° de enero de 2003. Confiamos en que no sólo servirán bien a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en el cumplimiento de sus responsabilidades como miembros del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino que también enriquecerán las deliberaciones del Consejo.

Sr. Fadaifard (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítame expresar las condolencias de mi delegación al pueblo y al Gobierno de Indonesia y a las familias de los que han perdido la vida a consecuencia del brutal ataque terrorista que tuvo lugar hace poco en Bali.

Antes que nada, quisiera agradecer al Embajador Belinga-Eboutou, del Camerún, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo a la Asamblea General.

Tras haber examinado cuidadosamente el informe presentado por el Consejo, reconocemos y acogemos con satisfacción las visibles mejoras realizadas en su

contenido y su formato. Esta vez, el Consejo, en lugar de reunir simplemente o de describir cuantitativamente sus actividades, ha presentado un documento más analítico y ha tenido en cuenta las críticas fundamentales que los Miembros de la Asamblea General le han formulado durante muchos años. Lo que se ha realizado es una aportación a la mejora del método de presentación de información del Consejo. Encomiamos a todos los miembros del Consejo, en particular al Embajador Mahbubani, de Singapur, y a su equipo por haber impulsado el proceso que llevó a este resultado.

Observamos que el informe tiene un nuevo formato. Se le ha racionalizado, se la ha centrado más, se le ha hecho más conciso y más breve, evitando la superposición y la repetición, reduciendo así el gasto de su producción. Por lo tanto, consideramos, que, hasta cierto punto, el informe actual ha rectificado un defecto en la manera que el Consejo informaba a la Asamblea. Si bien se le ha reducido en tamaño, aporta más información estadística sobre las actividades del Consejo.

En cuanto al contenido del informe, nos complace observar una sinopsis analítica en su presentación. Esta es la innovación más importante del informe y representa el esfuerzo que se ha realizado este año para abordar la crítica principal, repetida todos los años en el debate de la Asamblea General sobre el informe del Consejo. Esta sección, por vez primera, se centra en esferas de las actividades del Consejo que interesan a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Como se indica en el informe, se celebró un número sin precedente de sesiones públicas durante el período que examinamos. Aparentemente, el Consejo nunca antes en su historia había celebrado tantas sesiones públicas. Este es un hecho que ha tenido un efecto positivo en el Consejo en la esfera de la transparencia y apertura con respecto a su labor y a su relación con los Miembros de las Naciones Unidas en general. Ha permitido que el Consejo diera más oportunidades a los no miembros del Consejo para que participaran en su labor. Es importante que el Consejo aproveche este logro y promueva vínculos más estrechos entre los miembros del Consejo y los de la Asamblea General. Las actas demuestran que en el período que se examina, el Consejo también se abrió a la sociedad civil mediante las sesiones de la Fórmula Arria, que le permiten al Consejo reunirse con los representantes de las organizaciones no gubernamentales. No debe caber la menor duda de que el Consejo sigue estando al principio de este largo camino y que aún queda mucho por hacer para democratizar su labor.

En general, los métodos de trabajo del Consejo han mejorado también notablemente en los últimos años. Indudablemente, las ideas expresadas y los progresos realizados en el curso de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo desempeñaron un importante papel en este sentido. Mejores procedimientos y métodos de trabajo pueden generar una mayor eficacia y hacer que el Consejo esté más en sintonía con los miembros en general. Consideramos que las misiones del Consejo a distintas regiones afectadas por conflictos son de gran valor. Las reuniones mensuales de recapitulación son también una excelente oportunidad para un debate interactivo entre los miembros y los no miembros, incluso cuando aún hay miembros que tienen reservas con respecto a estas reuniones.

Reconocemos que el período que examinamos ha sido extraordinario para el Consejo por diversas razones, y excepcionalmente intenso en cuanto al trabajo. Los acontecimientos del 11 de septiembre marcaron la pauta y oscurecieron la labor del Consejo durante todo ese período. Por lo tanto, se esperaba que el Consejo desempeñara un importante papel para coordinar la lucha internacional contra el terrorismo. El Consejo tuvo también que abordar el caos creado por los talibanes y Al-Qaida en el Afganistán. La rápida decisión del Consejo de aprobar la resolución 1373 (2001) y de establecer el Comité contra el Terrorismo fue su principal logro con respecto a la lucha contra el terrorismo, y un Consejo unido en un momento crítico en la historia del Afganistán desempeñó un importante papel merced a su pronta decisión de impulsar la aplicación amplia del Acuerdo de Bonn. A partir de ahora es importante que el Consejo siga contribuyendo a la lucha contra el terrorismo —fortaleciendo así el papel de las Naciones Unidas en esta esfera— y continúe apoyando el compromiso eficaz de la comunidad internacional en el Afganistán.

El Consejo ha tenido éxitos y fracasos. Si bien, hasta el momento, se ha mostrado eficaz al enfrentar el terrorismo y la situación en el Afganistán, Timor-Leste y Sierra Leona, algunos de los temas en su programa de trabajo requieren claramente una mayor atención. El Consejo ha mantenido un nivel alto de compromiso con las cuestiones relativas al África y ha habido cierta evolución positiva en los conflictos africanos. No obstante, sigue existiendo una laguna entre la labor del Consejo y las expectativas de los Estados y los pueblos africanos.

El Oriente Medio es la esfera en la que el Consejo ha obtenido menos logros y obviamente no ha estado a la altura de las expectativas. Si bien reconocemos el hecho de que ahora se celebra mensualmente una reunión de información del Consejo sobre el Oriente Medio, observamos que la actuación del Consejo con respecto a esta cuestión tiene aún que mejorar. Todavía no ha adoptado medidas con miras a la aplicación de sus resoluciones, la última de las cuales es la resolución 1435 (2002). No cabe duda alguna de que la credibilidad del Consejo se erosionará con el tiempo si es percibido habitualmente como incapaz de cumplir con sus responsabilidades con respecto a las cuestiones pendientes en su programa de trabajo.

Permítaseme referirme brevemente a la importante cuestión de la reforma del Consejo. Han transcurrido nueve años desde el establecimiento del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El debate en el curso del último período de sesiones del Grupo de Trabajo ha demostrado de hecho que siguen existiendo divergencias importantes sobre cuestiones fundamentales, como el tamaño y la composición del Consejo de Seguridad, especialmente en lo que respecta al aumento del número de miembros permanentes, y la potestad de veto. En otras palabras, la pregunta fundamental en cuanto a cómo pasar del Consejo de Seguridad que tenemos ahora a un órgano más representativo y democrático, pero no menos eficaz, es algo que está todavía por responder.

No obstante, el estancamiento y la falta de progresos en la ampliación del número de miembros del Consejo debe considerarse como un producto directo de la enorme importancia de la cuestión y de la diversidad de opiniones e intereses. A pesar de la falta de progresos con respecto a las cuestiones principales, seguimos creyendo que el proceso de reforma del Consejo no debe someterse a ningún calendario predeterminado y superficial. Todo intento de imponer una decisión prematura y precipitada correría el riesgo de dañar a este proceso tan delicado que es tan importante para todos los Estados Miembros de nuestra Organización.

Opinamos que, debido a la importancia de la reforma del Consejo y si bien respetamos los principios de igualdad de todos los Estados Miembros, debe hacerse todo cuanto se pueda para lograr el acuerdo más amplio posible entre los Estados Miembros.

En cuanto a los objetivos de la reforma del Consejo seguimos creyendo que el propósito del proceso de

reforma es, y debe ser, hacer que el Consejo sea más representativo, más democrático, más transparente y más responsable de sus actos, para ayudar así a fortalecer su eficacia y aumentar su autoridad y la de las Naciones Unidas en su conjunto. Consideramos que la consecución de esos objetivos requiere, entre otras cosas, que el número de miembros del Consejo se amplíe a 26, por lo menos, de manera que el mundo en desarrollo pueda estar mejor representado.

Además, la opinión de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que siguen expresando su descontento por el uso del veto como un instrumento no democrático en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad debe tenerse en consideración. El apoyo generalizado para limitar y restringir el uso del veto con vistas a su eliminación en el futuro, debe reflejarse explícitamente en el resultado final del Grupo de Trabajo.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que, en una carta de fecha

27 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados durante el mes de septiembre, solicita que la Asamblea General escuche en sesión plenaria una declaración del Observador de la Santa Sede en el debate sobre el tema 31 del programa titulado: "Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica".

¿Puedo considerar que no hay objeciones a la propuesta de que escuchemos una declaración del Observador de la Santa Sede en el debate sobre el tema 31 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.